



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES

**DECIMA SESION ORDINARIA.  
DECIMA SEPTIMA REUNION.  
DIA 15 DE AGOSTO 2012.**

**PRESIDENTE:** PROF. NANCY CRISTINA MINOR.  
**SECRETARIA:** DRA. YANINA LAVAL.

--- En la Localidad de Carmen de Patagones, Provincia de Buenos Aires, siendo el día 15 del mes de agosto de Dos Mil Doce, se reúnen en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante, los Señores Concejales que a continuación se detallan: Por el Bloque Frente Justicialista para la Victoria: ALFREDO CABEZA - MILTON QUENTREQUEO - TERUEL ROSANA – HOLLMAN RUBEN - SALDAÑA MARCOS –HONCHARUK MARCELO. Por el Bloque Unión Celeste y Blanco: ING. JOSÉ LUIS ZARA – DANIEL ARTILES y MONICA DEVIA. Por el Bloque Unión Cívica Radical: LEANDRO MERLO EZCURRA - NESTOR CEDRES. Por el Bloque Unión Vecinal: STELLA MARIS FIBIGER. -----

**PRESIDENTE:** Señores concejales, siendo las 10:22, del día 15 de Agosto de 2012, damos inicio a la Décima Sesión Ordinaria, Décima Séptima Reunión, convocada para el día de la fecha. En primer lugar convocamos a los Señores concejales, Marcos Saldaña, Néstor Cedres, Marcelo Honcharuk y Daniel Artiles a izar el pabellón Nacional y Bandera Bonaerense. Está abierto el espacio para homenajes. Tiene la palabra el concejal Néstor Cedres. -----

**CEDRES:** Gracias Sra. Presidente, quiero recordar a una gran persona, a un gran Argentino, porque el 04 de Agosto se cumplió un nuevo aniversario de su nacimiento, me refiero al Dr. Arturo Umberto Illia, que nació el 04 de Agosto en Pergamino, toda su vida transcurrió en la Ciudad de Cruz del Eje en Córdoba, en el año 1918, comenzó sus estudios de medicina en la UBA, facultad de medicina de la Universidad de Buenos Aires, y ese mismo año, estallo en Córdoba el movimiento estudiantil, conocido como reforma Universitaria que sentó los principios de la Universidad gratuita, libre y cogobernada, y modifico profundamente la concepción y administración de la educación superior, en la Argentina y gran parte de América Latina. En 1928, tuvo una entrevista con el entonces Presidente Yrigoyen, que le propuso trabajar como médico ferroviario, por lo que el Dr. Illia, cedió radicarse en la Ciudad de Cruz del Eje en Córdoba. Este, ejerció la Presidencia de 1963 a 1966, y luego del golpe militar del 28 de Junio de 1966, conocido como revolución Argentina, se trasladó a Martínez, Provincia de Buenos Aires, donde residió hasta sus últimos días, que fue la fecha de su fallecimiento, 18 de Enero de 1983. Quiero hacer un poco de historia, porque a veces la historia, la dejamos de lado y muchas veces no la conocemos realmente, hoy tenemos la oportunidad en este homenaje, de conocer un poco las circunstancias de aquella época, recordemos que luego del golpe de estado, el 16 de Septiembre de 1955, que derroco al Presidente Juan Domingo Perón, se reinició un largo periodo de inestabilidad política en la Argentina, los militares proscibieron el Peronismo y sus simpatizantes, recurrían una y otra vez al voto en blanco para expresar sus rechazos a las elecciones convocadas sin su participación, por otra parte, la Unión Cívica Radical, se dividía en dos, según la postura que cada sector asumía frente al peronismo, rechazando radicales intransigentes o aceptando radicales del pueblo, su proscripción, en 1961, es decir, aceptando su proscripción, en 1961, el Presidente Arturo Frondizi, radical intransigente, legalizo al peronismo, que triunfo ampliamente en las elecciones a Gobernador del 18 de Marzo de 1962, once días después, el Presidente Frondizi fue derrocado y detenido por el golpe del 29 de Marzo de 1962, que

**DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones**



**NANCY CRISTINA MINOR  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones**



resultado con la toma del poder por parte de José María Guido, quien anuló las elecciones y volvió a prescribir al peronismo, recordemos que el Dr. José María Guido era Viedmense. En esas condiciones se convocaron las elecciones del 07 de Julio de 1963 en las que resultó electo el Dr. Arturo Umberto Illia, los resultados de la misma fueron los siguientes, el 25,14 % para el Dr. Illia, 18,82 % votos en blanco, el 16,41 % para el Dr. Oscar Alende, 7,50 % para el Sr. Pedro Aramburu, el 6,52 % para el partido Demócrata Progresista, y así sucesivamente, lo que nos mostraba la situación en ese momento, tanto para el peronismo que estaba proscrito, como para la realidad política Argentina, Arturo Frondizi, había iniciado una política de explotación petrolera basada en la locación de obra de los yacimientos a empresas privadas, reservando a la empresa Estatal, Yacimientos Petrolíferos Fiscales, la actividad de exploración y la compra de producción a las empresas concesionarias, y a las objeciones de carácter económico comercial, como el traslado del riesgo empresario a YPF, que debía realizar una inversión de nuevas exploraciones o el aumento de los precios del combustibles, la plataforma electoral de Illia, entonces, denunciaba esta política, porque consideraba que eran concesiones y no locaciones, además consideraba que era contraria a los intereses Nacionales y por lo tanto, se había comprometido a anular los contratos de concesión, por eso el 15 de Noviembre de 1963, Illia, firmo los decretos 744/63 y 745/63, que anulaban dichos contratos, por vicios de ilegitimidad y ser dañosos a los derechos e intereses de la Nación, esa fue una de las primeras medidas del Dr. Illia, finalmente, no quiero extenderme demasiado en la historia, pero si quiero detallar alguna de las cosas, algunos de los logros que tuvo el Dr. Illia, el 15 de Junio de 1964, se publica en el Boletín Oficial la Ley 16.459, del salario mínimo vital y móvil, previa a la constitución del consejo del salario, integrado por representantes del Gobierno, los empresarios y los sindicatos, entre los objetivos del proyecto, figuraba la necesidad de evitar la explotación de los trabajadores en aquellos sectores en los cuales pudiera existir un exceso de mano de obra y asegurar un ingreso mínimo adecuado y mejorar los salarios de los trabajadores más pobres, con los mismos objetivos de promovió la ley de abastecimiento destinada a controlar los precios de la canasta familiar y la fijación de montos mínimos de las jubilaciones y pensiones, pero, la ley 16.462, también llamada ley oñativia, en homenaje al Ministro de Salud Arturo Oñativia, fue aprobada por todos los bloques y la federación de partidos del centro, sancionada el 28 de Agosto de 1964, que estableció una política de precios y de control de medicamentos, congelando los precios a los vigentes a fines de 1963, fijando límites a los gastos de publicidad, imponiendo límites a la posibilidad de realizar pagos al exterior en concepto de regalías y de compras de insumos, la reglamentación de la ley mediante el decreto 304265, fijaba además, la obligación para las empresas de presentar mediante declaración jurada, un análisis de costo y a formalizar todos los contratos de regalías existentes, esta ley surgía a partir de un estudio realizado por una comisión creada por el Presidente, de trescientas mil muestras de medicamentos y muchos de estos medicamentos que no eran fabricados en la Argentina o que no cumplían con la fórmula declarada por el laboratorio y además, tenían un precio que excedía a un mil por ciento al costo de producción, en ese momento, partidarios, opositores y observadores imparciales, coincidieron que esta política tubo un peso decisivo en el proceso político que culminara con el derrocamiento del Presidente a manos de un golpe militar, la ley 15437, pensada en ese momento por el Ministro de Hacienda, Jonatan Huesca, fue otro de los elementos que colaboro con el derrocamiento del Presidente Illia, durante su gestión de Gobierno, la educación, había tenido un peso significativo en el Presupuesto Nacional, su participación en el año 63 era del 12%, en el 64 el 17% y en el 65 llego al 23%, El 5 de noviembre de 1964 pone en marcha el Plan Nacional de Alfabetización, con el objetivo de disminuir la tasa de analfabetismo, Entre 1963 y 1966 se graduaron de la UBA 40.000 alumnos, cifra más alta en toda la historia de la casa de estudios, En materia económica, tuvo una política de ordenamiento del sector público, de disminución de la deuda pública que bajo de 3.600 millones a 2.600 millones de dólares, El salario real horario creció entre diciembre de 1963 y diciembre de 1964 un 9,6%. La desocupación pasó de 8,8% en 1963 a 5,2%, pero el gobierno del Presidente Arturo Illia, debió convivir con su propia

**DRA. YANINA LAVAL**  
**SECRETARIA**  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



**NANCY CRISTINA MINOR**  
**PRESIDENTE**  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



debilidad derivada del hecho de haber sido en elecciones no libres, a causa de la proscripción del peronismo, muchos de los cuales votaron en blanco obteniendo la segunda minoría, la falta de reconocimiento de legitimidad del gobierno de Illia, por parte de los ciudadanos peronistas, se vio agravada por una lucha del movimiento obrero, afectado por la decisión del gobierno de sancionar una legislación sindical sin consultar a los sindicatos, pero finalmente para entonces, uno de los actores principales, Estados Unidos, en el marco de la guerra fría, ya comenzaba a promover abiertamente el terrorismo de estado y la instalación de dictaduras militares permanentes en América Latina, impulsadas desde las escuelas de las Américas instaladas en Panamá, dentro de la llamada de la doctrina de la seguridad nacional, por lo tanto el 28 de Julio de 1966, en una fría mañana, se produjo el golpe militar en medio de la indiferencia de la ciudadanía, a partir de ahí y pocos días más tarde, el 28, se produce la famosa noche de los bastones largos, donde el desalojo por parte de la dirección general de orden urbano en la policía Federal de la Universidades, produce en la Argentina, uno de los daños más grandes de la historia Argentina, en ese momento, a partir de esa noche, emigran de la Argentina, 301 profesores universitarios, de ellos 215 científicos, 166 se insertaron en Universidades Latinoamericanas, por ejemplo Chile y Venezuela, otros 94 en Estados Unidos, Canadá y Puerto Rico, los 41 restantes en Europa, y así, a partir de ahí comienza en Argentina una emigración permanente, hasta nuestros días, finalmente para terminar, quiero nombrar algunos de los reconocimientos que tuvo el Dr. Illia, en Octubre del 64 recibió le Legión de Honor de Francia, en Mayo del 65 recibió el gran collar de la orden de Pabledia de Irán, pero en Enero de 1982, fue galardonado y se hizo justicia con el premio internacional Mahatma Ghandi, por los servicios prestados por la humanización del poder, nada más, muchas gracias. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Marco Saldaña.-----

SALDAÑA: Gracias Sra. Presidenta, para hacer un breve reconocimiento y homenaje, ya que el viernes 17 de Agosto se cumplen 19 años de la detención y desaparición física de un estudiante de la Ciudad de La Plata, de la facultad de Periodismo y Comunicación Social, estamos hablando de Miguel Bru, homenajearlo, recordarlo, por su lucha, acompañar desde aquí todas las movilizaciones y reclamos que se hagan y que se hacen todos los años desde la facultad, además, quiero también recordar, porque este viernes 17 de Agosto, también se conmemora un nuevo aniversario del fallecimiento del libertador, de nuestro libertador General José de San Martín, hacerle el sentido homenaje también, acompañando ese sentimiento libertador y revolucionario que marco no solamente Argentina, también Latinoamérica, nada más, gracias. -----

PRESIDENTE: Por Secretaria se dará lectura a las notas de ausencias. -----

SECRETARIA: Sra. Presidenta, de mi mayor consideración. Me dirijo a Usted, a los efectos de notificar que por razones de atención familiar, el concejal del Frente Justicialista para la Victoria, Lic. Gerardo Bari, se encontrara ausente en la décima Sesión Ordinaria a realizarse el día 15 de Agosto del corriente año. Sin otro particular, saludo atentamente. Alfredo Antonio Cabeza, Presidente del Bloque. -----

PRESIDENTE: Por Secretaria se dará lectura al orden del día. Tiene la palabra el concejal Miltón Quentrequeo. -----

QUENTREQUEO: Gracias Sra. Presidente, voy a pedir que se obvie el orden del día, porque todos tenemos el desarrollado en nuestras bancas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración obviar la lectura del orden del día, aprobado por unanimidad. Primer punto del orden del día, proyecto ingresados, por Secretaria se dará lectura. -----

SECRETARIA: Uno punto, Expediente 4084-163HCD/12, iniciado Bloque Unión Celeste y Blanco, Zara José, eleva proyecto de pedido de informes, relacionado con el trasvasa miento del Río Negro, al Río Colorado. Visto, Las declaraciones del Subsecretario de Energía y Recursos Hídricos de la Municipalidad de Patagones, Ingeniero Horacio Collado, sobre el posible trasvase de aguas del Río Negro al Río Colorado; y, considerando, Que, en las declaraciones efectuadas por el citado funcionario, deja establecido que es intención del gobierno de Patagones apuntar a proyectos de riego más chicos, más viables y

DRA. YANINA LAVAL  
 SECRETARIA  
 Honorable Concejo Delliberante  
 Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
 PRESIDENTE  
 Honorable Concejo Delliberante  
 Carmen de Patagones



económicamente posibles. Que, además comenta que se han reunidos con productores explicando la realidad, donde no son tiempos de gastar y no es fácil que un gobierno tome decisiones sobre inversiones importantes. Que, cuando se le consulta sobre si considera difícil el proyecto para hacer una complementación de las cuencas del Río Negro al Río Colorado, a través de un trasvase, el funcionario contesta que nada es complicado, que si se estudian las alternativas no creo que la decisión política sea la negativa por la negativa misma. Que, el funcionario por lo visto no conoce en detalle o ignora la unánime decisión del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Patagones, que rechaza enérgicamente cualquier tipo de proyecto relacionado al trasvase de aguas del Río Negro al Río Colorado, que ponga en riesgo el abastecimiento de agua al Proyecto de Riego Guardia Mitre-Patagones, como así también la futura provisión de agua para el consumo de los habitantes del partido. Que, en el expediente 4084-932 HCD/10 fojas 17/18 el Subsecretario de Desarrollo y Fomento Provincial del Ministerio del Interior, Sr. José Luis Barbier le solicita al entonces Presidente del Comité Ejecutivo de la Autoridad Interjurisdiccional de la Cuenca de los Ríos Limay, Neuquén, Negro (AIC) Ing. Horacio Collado, informe sobre el estado de los estudios y avances realizados en su cuenca, que permitan definir el cupo de los caudales de los Ríos Limay, Neuquén y Negro que corresponden a cada una de las Provincias. Que, considerando los distintos hechos que se vienen produciendo, visita del ministro de Asuntos Agrarios y anuncios de regadíos menores en Patagones en el norte del partido, las continuas conferencias de técnicos de Corfo sobre el trasvasamiento del Negro al Colorado, hacen presumir que se apunta a proyectos muy disimiles a los que siempre hemos pregonado. Que, el manejo del recurso hídrico está siendo observado con mucho detenimiento por la sociedad en su conjunto, habida cuenta la trascendencia que el mismo tiene, para el desarrollo sustentable de la región. Que, todo ello provoca inquietud en diferentes sectores tanto urbanos como rurales, por la enorme incidencia estratégica que tiene el recurso hídrico, tanto en el desarrollo productivo como en el turístico. Por ello, el bloque de concejales de Unión Celeste y Blanco, elevan a consideración del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, el siguiente proyecto de pedido de informe. Artículo 1º: Solicitar al Subsecretario de Energía y Recursos Hídricos, Ing. Horacio Collado, informe al HCD, porque cree que el trasvasamiento del Río Negro al Río Colorado que no es complicado, que si se estudian las alternativas no cree que la decisión política sea la negativa por la negativa misma. Artículo 2º: Solicitar al Subsecretario de Energía y Recursos Hídricos, Ing. Horacio Collado, informe al HCD, cual son los proyectos de riegos, que están siendo analizados. Artículo 3º: Solicitar al Subsecretario de Energía y Recursos Hídricos, Ing. Horacio Collado, informe al HCD, sobre el estado de los estudios y avances realizados en la cuenca, que permitan definir el cupo de los caudales de los Ríos Limay, Neuquén y Negro que corresponden a cada una de las Provincias, de acuerdo al informe que le fuera solicitado oportunamente cuando ocupaba la Presidencia de AIC. Artículo 4º: De forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Roxana Teruel.-----

TERUEL: Solicito un cuarto intermedio. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el cuarto intermedio, aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio. Se reanuda la Sesión, tiene la palabra el concejal José Luis Zara.-----

ZARA: Sra. Presidenta, para solicitar el tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas, no tiene los votos Sr. Concej. -----

ZARA: Sra. Presidenta, voy a mandar el proyecto de pedido de informe a la comisión de asuntos agropecuarios, la verdad que es preocupante que no aprueben un pedido de informe, donde siempre desde este Concejo Deliberante, hemos tratado de avanzar en lo que es proyecto de riego, y acá lo que se solicita es información nada más, cual es la postura de este nuevo funcionario en cuanto al trasvasamiento del Río Negro al Río Colorado, tanto en boga últimamente en todos los medios, donde estamos convencidos que tanto Villarino como Bahía Blanca, vienen pregonando para llevarse el agua y esto nos preocupa, nos preocupa mucho como residente de este Distrito, donde lamentablemente las inclemencias

DRA. YANINA LAVAL  
 SECRETARIA  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
 PRESIDENTE  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



climáticas, día a día hace que tengamos que, de alguna manera trabajar fuertemente que se pueda irrigar el sur de la Provincia de Buenos Aires, el sur de nuestro Distrito, cuando le solicito a este funcionario, al Ing. Collado, que nos de esa información sobre las cuencas del Río Negro, porque me he cansado ya de pedir que se acerque el Delegado del AIC, el Sr. Gustavo Romero, a darnos información sobre el estudio de la cuenca, cuando este funcionario estaba a cargo del AIC, la subsecretaría de Energía y Recursos Hídricos, cuando estaba como representante del AIC, el Ministerio del Interior le solicito que de una información sobre estudios de la cuenca y los posibles cupos de agua, por ese motivo es este pedido de informe. Sra. Presidenta, es lamentable que no me hayan acompañado, quiero dejar bien aclarado que el 17 de Junio del 2010, por un proyecto de resolución, dice en el artículo 1, que fue aprobado por unanimidad, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Patagones, rechaza enérgicamente cualquier tipo de proyecto relacionado al trasvase de agua del Río Negro al Río Colorado, que ponga en riesgo el abastecimiento de agua del proyecto de riego Guardia Mitre, Patagones, como así también la futura provisión de agua para el consumo de los habitantes del Partido. Para aquellos concejales que todavía no entienden, que creen, que puede haber alguna posibilidad, o habría que ver cuál es el estudio o si podría ser viable el trasvase, el Concejo Deliberante fue claro en el artículo 1, nada más Sra. Presidenta. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el pase del proyecto a la comisión de asuntos agropecuarios, pasado. -----

SECRETARIA: Uno punto dos, expediente 4084-166HCD/12, iniciado Bloque Unión Celeste y Blanco, eleva proyecto de pedido de informes, solicitando información sobre la caza de la liebre Europea, temporada 2012. Visto, el convenio firmado entre la Municipalidad de Patagones y el Ministerio de Asuntos Agrarios y producción de la Provincia de Buenos Aires, y; considerando, Que, en el marco del convenio Registrado en la Dirección de Gobierno bajo el N°09-12 (Convenios Provinciales) se establecen pautas para el cumplimiento del mismo. Que, en el marco del convenio Registrado en la Dirección de Gobierno bajo el N°09-12 (Convenios Provinciales) se establecen pautas para el cumplimiento del mismo. Que, es necesario poseer la información correcta sobre este tema de la caza y si se dieron cumplimientos a los puntos del mismo. Que, como lo habíamos anticipado en la sesión anterior este Bloque necesita tener respuestas con relación a lo actuado por el Municipio durante el periodo de caza de la liebre temporada 2012. Que, como se menciona el valor de la guía es de 2,50 pesos. Que, la misma debería estar distribuida en gastos administrativos, movilidad (combustibles, lubricantes, repuestos por un valor de 1,75 pesos. Que, en 0,75 pesos debería estar entregados a los centros de salud del Partido de Patagones. Por ello, el bloque de concejales de Unión Celeste y Blanco, elevan a consideración del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, el siguiente proyecto de pedido de informe. Artículo 1º: Cuantos vehículos fueron habilitados, listado de los mismos, cuanto se recaudó, cantidad de liebre que se computaron, cantidad de personal que se afectó, cuanto le costó al Municipio en valores de los empleado afectados. Artículo 2º: De forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Daniel Artiles. -----

ARTILES: Gracias Sra. Presidenta, para solicitar el tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas, cuarto intermedio solicitado por el concejal Alfredo Cabeza, se pone a consideración, aprobado por unanimidad, cuarto intermedio. Se reanuda la sesión, se pone a consideración el tratamiento sobre tablas solicitado por el concejal Daniel Artiles, aprobado por unanimidad, tiene la palabra el concejal Daniel Artiles. -----

ARTILES: Gracias Sra. Presidenta, con relación al pedido de informes que he presentado en el día de la fecha, si bien ya en la sesión pasada habíamos anticipado, que este bloque había anticipado que se iba a presentar este tipo de informe, dado a que hasta el momento no teníamos ningún informe, después de lo que menciona la ordenanza, que el ejecutivo debiera de mandar un informe al Concejo Deliberante y como hasta ahora no ha llegado, yo hice

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



mención a este pedido de informes en la sesión anterior, como para adelantar este trámite, en vista que no ha llegado este pedido de informe, no ha llegado ninguna respuesta con relación a este tema, es que he presentado este pedido de informe, es muy claro en sus considerandos, donde hay parte importante de lo que se puede haber llegado a recaudar, donde hay un porcentaje para salud y demás, más allá de eso, también lo que queríamos saber, si esta campaña que se hizo de la caza de la liebre, tuvo algún tipo de beneficio para el Municipio, más allá de los gastos que se pueden haber erogado, y por esos gastos queremos saber, si obviamente, ha llegado a buen puerto la finalización del tema de la caza, no obstante Sra. Presidenta, eso es todo lo que voy a decir, y voy a pedir la aprobación del pedido de informes. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de pedido de informes, aprobado por unanimidad. Orden 1.3. -----

SECRETARIA: Expediente 4084-167HCD/12, iniciado Bloque Unión Celeste y Blanco, eleva proyecto de resolución, solicitando se realice un estudio de factibilidad de tierras para la creación de un camping Municipal. Visto, la necesidad de crear un lugar de esparcimiento y necesario para poder acampar a quienes nos visitan y, considerando, Que, nuestra localidad ha dejado de ser ya un paso turístico. Que, las pocas plazas de hotelería hacen a la necesidad de crear un lugar para otro tipo de visitantes. Que, no podemos dejar de reconocer que Carmen de Patagones Turísticamente ha pasado a ser un lugar ya elegido para las vacaciones. Que, hay una gran cantidad de turistas que hacen de sus vacaciones un lugar de esparcimiento en un Camping. Que, Carmen de Patagones no posee un lugar determinado para tal efecto. Que, si esto fuera posible ayudaría notoriamente a que los visitantes tengan un lugar donde alojarse. Que, esta modalidad de alojamiento es cada vez más importante. Que, este Municipio no debería estar ajeno a esta posibilidad y poder otorgar algún predio para la creación y puesta en marcha de un Camping Municipal. Por ello, el bloque de concejales de Unión Celeste y Blanco, elevan a consideración del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, el siguiente proyecto de resolución. Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, realice un estudio de factibilidad de tierras a otorgar para la creación de un Camping Municipal en Carmen de Patagones. Artículo 2º: Informar a este Honorable Concejo Deliberante de las posibilidades concretas de poder llevarse a cabo el Camping Municipal. Artículo 3: De forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Daniel Artiles. -----

ARTILES: Gracias, para solicitar el tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas, aprobado por unanimidad, tiene la palabra el concejal Daniel Artiles. -----

ARTILES: Gracias Sra. Presidenta, este es un tema que ya veníamos hablando en este Concejo Deliberante, y más allá de estar hablado en este Concejo Deliberante, hay una necesidad, es bastante importante en cuanto, a la gente que nos visita, creo que sobre todo la Dirección de Turismo, debe tener algún dato más importante sobre el tema, de aquellos que vienen a buscar este tipo de alojamiento y no lo encuentra en Patagones, sabemos que tenemos algunas zonas que son más que accesibles para este tipo de esparcimiento, y lamentablemente en Patagones no tenemos ningún tipo de lugar para poderles ofrecer, esto Sra. Presidenta, hay que darle la importancia y la seriedad que requiere, porque más allá de poder conseguir las tierras que supuestamente pueden llegar a dar, paso a este proyecto, hay una realidad que hay que comenzar a hacerlo prontamente, y dotarlo a la infraestructura que esto necesita, sabemos de la calidad de los campings que hoy tienen, pero obviamente lo principal para nosotros es poder empezar a decir que las tierras las tenemos y cuáles son, en el artículo segundo, pido que se informen al Concejo Deliberante de la posibilidad de las tierras para la creación de este camping Municipal. Sra. Presidenta, voy a pedir el pase a la comisión de tierras y obras públicas, para que de allí se imparta un pedido concreto, que obviamente va a ir a la Secretaria de Obras Públicas, para que ellos hagan el trabajo necesario, para informarnos la creación, la posibilidad de terrenos para la concreción del camping Municipal, eso es todo Sra. Presidenta. -----

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



PRESIDENTE: Cuarto intermedio solicitado por el concejal Alfredo Cabeza, aprobado por unanimidad, cuarto intermedio. Se reanuda la sesión, tiene la palabra el concejal Daniel Artiles.-----

ARTILES: Gracias Sra. Presidenta, explicar porque la intención de este proyecto, obviamente buscar la aprobación de este proyecto y el envió a la Secretaria de Obras Públicas para lo que se requiere en la resolución en los artículos primero y segundo.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Merlo Ezcurra. -----

EZCURRA: Atento que el proyecto que sigue a continuación del orden del día, tiene una temática similar, los dos autores del proyecto, en ese caso la concejal Stella Fibiger, como el proyecto que ha presentado el concejal Daniel Artiles, se refieren a los mismo, pido que se aprueben los dos, que se le de lectura al proyecto, que se pueda observar que se tratan de lo mismo, que se aprueben, se mande a obras públicas para que, teniendo en cuenta esta resolución Obras Públicas pueda analizar si existen tierras y cuáles son las más aptas para un camping Municipal. -----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio solicitado por el concejal Alfredo Cabeza, se pone a consideración, cuarto intermedio. Se reanuda la sesión, tiene la palabra el concejal Merlo Ezcurra. -----

EZCURRA: Sra. Presidenta, teniendo en cuenta que en el orden 1.4, del orden del día de hoy, existe un proyecto de similares características de la concejal Stella Fibiger, voy a pedir como moción concreta, en caso que el autor del proyecto lo permita, que se incorpore como artículo 2, del proyecto que ha presentado el concejal Artiles, el artículo 2 del proyecto de resolución obrante en el orden 1.4, del orden del día, y que además a los considerando del proyecto del concejal Artiles, se le incorporen los considerandos 1 y 2, del proyecto de la concejal Stella Fibiger, de manera de aprobar un único proyecto en el día de la fecha.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Daniel Artiles.-----

ARTILES: Gracias Sra. Presidenta, correcto, todo lo que pueda enriquecer al proyecto, me parece perfecto, afirmativo.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Marco Saldaña.-----

SALDAÑA: Gracias Sra. Presidenta, para que me quede un poco más claro, se le agregan los considerandos y un artículo del proyecto de Stella Fibiger al de Daniel Artiles.-----

PRESIDENTE: Es así, los considerandos párrafos 1 y 2 y artículo 2 del proyecto de la concejal Fibiger, Por Secretaria se dará lectura al proyecto de la concejal Fibiger.-----

Que, según la Ley Provincial 14209, el turismo es tomado como proceso socioeconómico esencial y estratégico para el desarrollo de la Provincia, considerándolo prioritario dentro de las políticas de Estado. Que, la ley mencionada tiene por objeto el fomento, el desarrollo, la planificación, la investigación, la promoción, la regulación de los recursos y la actividad turística, mediante la determinación de mecanismos necesarios para la creación, conservación, mejora, protección y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos, propiciando el desarrollo sustentable, resguardando la identidad y la calidad de vida de las comunidades receptoras, estableciendo mecanismos de participación y concertación de los sectores público y privado, propendiendo el acceso de todos los sectores de la sociedad y procurando la optimización de la calidad. Artículo 2º: Solicitar asimismo, analice la factibilidad de creación de un campamento de turismo municipal, teniendo en cuenta los requisitos que para estos tipos de establecimientos fija la Ley Provincial 13.531 y la Ordenanza 171/92. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: Quería aclarar, por si no quedó claro, justamente que el Art. 2º sustituiría al Art. 2º...o sea, se deja el Art. 1º del proyecto original de Daniel y se incorpora como Art. 2 del proyecto, el Art. 2º de éste. -----

PRESIDENTE: Bien, se pone a consideración el proyecto de Resolución del Concejal Daniel Artiles con las modificaciones introducidas por el concejal Merlo Ezcurra. Aprobado por unanimidad. 1.5. Perdón, tiene la palabra la concejal Teruel. -----

TERUEL: Gracias Presidente. Quería solicitar que se retire del orden del día, el expediente en el orden 1.5. -----

DRA. YANINA LAVAL  
 SECRETARIA  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
 PRESIDENTE  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



PRESIDENTE: Continuamos con el orden 1.6. Bien, ponemos a consideración la moción de la concejal Teruel de sacar del Orden del Día el expediente que obra en el orden 1.5. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la concejal Devia. -----

DEVIA: Gracias señora Presidente. Para saber el motivo, por qué se retira este proyecto. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Teruel. -----

TERUEL: En realidad, hay una nota presentada con muy poco tiempo, entonces no nos da lugar a hacer un reitero de lo que se estaba haciendo en el proyecto y en realidad como soy la autora del proyecto, he pedido que se retire. -----

PRESIDENTE: Continuamos con el orden 1.6. -----

SECRETARIA: 4084- 171HCD/12. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Eleva Proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo, señalice el playón ubicado entre la primera y segunda bajada. VISTO: Los inconvenientes que se ocasionan en el playón "bajada de lanchas", ubicado en la primera bajada de la costanera de Patagones, y;

CONSIDERANDO: Que, año a año se ve un incremento en el número de embarcaciones. Que, debido a ello se observan inconvenientes ocasionados por los vehículos que se desplazan con lanchas, motos de agua, etc., que utilizan esa bajada para estacionar realizando un uso indebido de ese espacio y poniendo en peligro la seguridad de los veraneantes. Que, debería emplearse como estacionamiento para las camas y trailers de las embarcaciones, el playón ubicado frente a la bajada de lanchas, y evitar así los inconvenientes mencionados. Que, el mismo debería ser señalizado con carteles que indiquen el correcto uso. **POR ELLO, LOS INTEGRANTES DEL BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA, ELEVAN A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE RESOLUCIÓN. ARTÍCULO 1º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, evalúe la posibilidad de señalizar el playón ubicado entre la primera y segunda bajada, frente a la bajada de lanchas, como estacionamiento único, de camas y trailers de todo tipo de embarcación destinada al esparcimiento. **ARTÍCULO 2º:** De Forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Quentrequeo. -----

QUENTREQUEO: Gracias señora Presidente. Para solicitar tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Quentrequeo. -----

QUENTREQUEO: Gracias. Bueno, este proyecto de Resolución, resulta del reclamo de algunos vecinos que hacen uso de este lugar. Como dicen los considerandos y hablando un poco de seguridad y teniendo ya un antecedente de esta temporada pasada, donde producto de una sudestada importante, casi fueron tapados en su totalidad dos vehículos, en esa ocasión se le dio aviso a prefectura, policía y bomberos para auxiliarlos y aprovechando ese playón que está ubicado en frente de la bajada que se menciona, donde tiene una extensión de 55 metros de frente por 9 metros de fondo. Este proyecto de Resolución que se hizo, que se va a tratar, solicitamos que se ubiquen en dicho playón, solamente los trailers y sabiendo que la extensión de los mismos, independientemente de la embarcaciones que se transporten que pueden oscilar entre los 3 a 5 metros de largo, donde se desenganchen los trailers y los vehículos se estacionen en otro lugar, por qué? Porque muchos de los que hacen uso de la bajada, descienden las embarcaciones y estacionan los vehículos con los trailers a un costado, poniendo en peligro a muchos de los que hacen uso de este lugar para el veraneo. De esta manera, quiero dejar en claro que solicito la prohibición de permanecer los vehículos en dicha bajada y que la cartelería sea clara y precisa en este sentido. Así que, dejo a consideración de los concejales y si no voy a solicitar la aprobación del mismo. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Devia. -----

DEVIA: Gracias señora Presidente. Para preguntarle al Concejal Quentrequeo, que está pidiendo una prohibición..., sería en cartelería?, para ubicar carteles en ese playón, con respecto al estacionamiento?. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Quentrequeo. -----

DRA. YANINA LAVAL  
 SECRETARIA  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
 PRESIDENTE  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



QUENTREQUEO: La cartelería es para el playón, donde van a ir ubicados los trailers y sobre la bajada para la prohibición de la permanencia de vehículos. -----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio solicitado por la concejal Devia. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el concejal Quentrequeo. -----

QUENTREQUEO: Gracias señora Presidente. Para poner en consideración de los demás concejales, si quieren hacer algún agregado, sino pedir la aprobación del proyecto de Resolución, como fue presentado. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Resolución. Aprobado por unanimidad. Orden 1.7. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 172HCD/12. Bloque UCR. Eleva proyecto de Resolución, solicitando a Vialidad Nacional, que marque las líneas blancas y amarillas en el pavimento terminado de la Ruta Nacional Nº 3. VISTO: El tramo de la Ruta Nacional Nº 3, que se encuentra comprendido entre el puente del Río Colorado y el puente del Río Negro que recorre el Partido de Patagones en toda su extensión, y; CONSIDERANDO: Que, el sector de la Ruta Nacional Nº 3 antes mencionado es muy transitado tanto por vehículos de gran porte, maquinaria agrícola y también vehículos más pequeños y que, se necesita agregar más señales en los lugares donde faltan y que además es necesario cambiar algunas. Que, esta ruta ha sido repavimentada hace ya bastante tiempo, y aún no han sido pintadas las líneas que separan y delimitan ambas manos. Que, distintas personas que transitan por la ruta Nacional Nº 3 han manifestado su preocupación por este problema y es nuestro deber preservar la seguridad de las personas que circulan por nuestro Distrito. Que, el objetivo de las líneas blancas y amarillas y doble amarilla en las curvas es evitar accidentes y ordenar el tránsito durante el día pero también para que el conductor de noche ó con neblina pueda distinguir los límites de la ruta y conducir así con mayor seguridad. POR ELLO, LOS CONCEJALES DEL BLOQUE DE LA UNION CIVICA RADICAL, PONE A CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE RESOLUCION. ARTICULO 1º: Solicítese a Vialidad Nacional, que marque las líneas blancas y amarillas que corresponden al pavimento terminado en el tramo de la Ruta Nacional Nº 3 que une los dos puentes que delimitan el Partido de Patagones y agregue las señales que aún no han sido colocadas en los lugares donde se encontraban anteriormente. ARTÍCULO 2º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: Sí, para solicitar el tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: Bueno, todos los que hemos transitado por la ruta Nacional Nº 3, podemos observar que luego de la repavimentación total que se hizo, han ido realizando nuevas reparaciones, que la verdad, -no sé a qué se debe, porque no soy técnico en el tema, pero habían algunas ondulaciones y demás, que evidentemente, las han ido reparando y en muchos sectores de la ruta, en el tramo desde Patagones al Río Colorado, a Pedro Luro, vemos que no está hecha la señalización correspondiente, tanto en el medio de la ruta como en las banquetas y cuando se transita de noche, la verdad que eso genera bastantes inconvenientes, sobre todo cuando hay días de lluvia, días complicados, no se distingue bien el límite entre la ruta y la banquina, en las zonas de peligro, como son curvas o subidas, por ahí no están las líneas amarillas que son las indispensables para evitar accidentes de tránsito. Así que, simplemente es una Resolución, pidiéndole a Vialidad Nacional que exija o termine con la señalización correspondiente. Pido la aprobación del proyecto, señora Presidente. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Tiene la palabra el Concejal Saldaña. -----

SALDAÑA: Gracias señora Presidente. No solicitó el tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Sí, sí, lo pusimos a consideración y se aprobó por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Saldaña. -----

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



SALDAÑA: O sea, que podemos intervenir en el proyecto. Solo quisiera agregar, por ahí, en el Considerando dice que se necesitan agregar más señales en lugares donde faltan y otras cambiar, digo; por ahí, especificar cuáles son, porque he visto en la ruta mucha señalización nueva en cuanto a seguridad vial, cinturón de seguridad, reducir la velocidad en días de viento, por ahí, especificar un poquito más, porque si no queda como muy general y está señalizada la ruta. Básicamente eso, que dice; se necesitan agregar más señales donde faltan y que además es necesario cambiar algunas. Propongo esto de que mencione cuáles son los lugares donde faltan, como para tener de referencia, que Vialidad Nacional tenga de referencia y después sí, acompañar lo que plantean en cuanto a las líneas, la señalización vertical, no solo resta un tramo que va hacia Pedro Luro, sino también del lado del puente, como quien va para el puente Basilio Villarino, también resta unos tramos que no creo que haya sido un olvido de Vialidad Nacional, pero bueno, viene bien recordarlo. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: Para contestar al concejal Saldaña. Ayer llegué a las 22:15 horas de Bahía Blanca, así que, tengo bien clarito, más o menos, que esto es así, al menos hasta ayer a las 10 de la noche, si después lo pintaron no lo sé, pero son tramos, reitero, no puedo describir en el km exacto, donde falta la señalización, pintar la ruta, pero son en diversos tramos de la carretera en donde falta pintar y prácticamente en toda..., sobre todo de Stroeder hacia acá, la línea blanca que tiene que ir en los costados, que separa con la banquina, esa no está pintada, prácticamente en ningún trayecto de la ruta, falta pintar casi toda la ruta. Por ejemplo, faltaría un cartel, - a mi criterio-, pero bueno, reitero, no soy quién para decir donde debe ir un cartel porque la verdad que en eso, me parece que hay gente más preparada que los concejales. Cuando uno va llegando, en dirección norte – sur, al acceso a Bahía San Blas, se encuentra con que hay una lomada importante y una vez que uno llega, prácticamente, a la rotonda, se encuentra con un desvío importante que si la gente viene con una velocidad "equis" que está permitido a 110 Km por hora, tiene que frenar para no chocarse con ese desvío, con esa rotonda, ahí, quizás sería bueno, poner un cartel un km antes, pidiéndole a la persona que viene en la ruta que disminuya la velocidad, atento a que va a haber un achicamiento y una rotonda en el transcurso, pero bueno, esto lo verá la gente de Vialidad, nosotros lo que estamos pidiendo, sobre todo, es que se pinte la ruta como corresponde, que se fueron y no terminaron de pintar tanto la línea lateral como la línea central, en muchos trayectos. Bueno, seguramente, los concejales del interior, tanto Rosana como todos los concejales, tenemos al concejal Hollman y el concejal Zara, lo deben poder ver. Zara no sé porque viene de un lugar un poco más cercano. -----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio solicitado por el concejal Zara. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el concejal Zara. -----

ZARA: Sí, señora Presidente, si el autor del proyecto no tuviera inconvenientes, sería importante, incorporar un Art. donde se le pida a Vialidad, que en los ingresos a las distintas localidades y en especial en el ingreso a la localidad de San Blas, haya cartelería indicando los ingresos pero con mucha anterioridad. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: No hay ningún problema, señora Presidente en incorporar ese articulado al proyecto. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Marcos Saldaña. -----

SALDAÑA: Gracias señora Presidente. En apoyo a la propuesta, dado para que quien viene del norte hacia la localidad de San Blas, se encuentra con la loma y no puede ver o no tiene referencia de que pasando la loma, está el ingreso a San Blas y por ahí puede llegar a provocar cierta frenada brusca, o sea, que un cartel advierta, metros antes, la presencia de la rotonda. -----

PRESIDENTE: Concejal Zara usted podría repetir el texto del articulado para que la secretaria legislativa tome nota?. -----

DRA. YANINA LAVAL  
 SECRETARIA  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
 PRESIDENTE  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



ZARA: Que se considere..., se solicite a Vialidad que considere la posibilidad de señalar los ingresos a las distintas localidades, en especial, viniendo del Norte hacia el Sur, el ingreso a la localidad de Bahía San Blas. Eso es una loma y de golpe nos encontramos con el ingreso, donde la cinta asfáltica se estrecha y es muy peligroso. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Resolución con las modificaciones. Aprobado por unanimidad. Orden 1.8. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 173HCD/12. Bloque UCR. Eleva proyecto de Pedido de Informe solicitando a Vialidad Nacional informe porque se han suspendido la construcción de la rotonda del km 954. VISTO: La rotonda en construcción que se encuentra ubicada en la intersección de la Ruta Nacional N° 3 y la ex –ruta Nacional N° 3 ubicada en Km 954, y; CONSIDERANDO: Que, en el sector antes mencionado se comenzó, hace ya demasiado tiempo, la construcción de una rotonda con el fin darle mayor seguridad y evitar accidentes. Que, en la actualidad dicha obra ha avanzado de manera significativa, pero aún se observa un tramo de ripio y no se culminó con la señalización correspondiente, lo que ha aumentado la inseguridad del lugar. Que, hasta hace poco tiempo atrás se podían ver, maquinarias, obreros y distintos elementos inherentes a la obra mencionada, pero actualmente no se observan ni las maquinarias, ni obreros lo que hace suponer que la obra ha quedado inconclusa. Que, se observan desvíos con diferentes alturas, lo que dificulta la visibilidad, la señalización no es la adecuada y los conductores que no conocen la zona, fácilmente pueden confundirse y tomar el tramo de ruta equivocado ò provocar un accidente involuntariamente. Que, la construcción de la rotonda en el Km 954, intersección de la Ruta Nacional N°3 y la ex –ruta Nacional N° 3, es una obra muy importante para nuestra zona y hace años que se había solicitado. POR ELLO EL BLOQUE DE CONCEJALES DE LA UNION CIVICA RADICAL, ELEVA A CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE CUERPO EL SIGUIENTE PROYECTO DE PEDIDO DE INFORMES. ARTÍCULO 1º: Solicitar a la Dirección de Vialidad Nacional, informe el motivo por el cual se ha suspendido la construcción de la rotonda ubicada en el Km 954 en la intersección de la Ruta Nacional N° 3 y la ex –ruta Nacional N° 3. ARTÍCULO 2º: Solicitar a la Dirección de Vialidad Nacional, informe si se retomará la obra mencionada y en qué fecha se culminará con la misma. ARTÍCULO 3º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: Solicitando el tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: Bueno, no se necesita ahondar demasiado en relación a los Considerandos que ya describen la situación y los fundamentos de este Pedido de Informes. La realidad es que vemos que la rotonda tiene un grado de avance muy importante, es una rotonda que se ha hecho con material, evidentemente, para tránsito pesado, porque es una rotonda que se ha construido a diferencia del resto de la ruta, de hormigón, hormigón armado, pero a criterio de lo que nosotros podemos observar, no faltaría demasiado, simplemente, incorporar los carteles que señalizan la rotonda, el pintado de la rotonda y demás, inclusive algunos tramos que todavía no se han finalizado los cordones, peor lamentablemente, vemos que se ha retirado la empresa y no sabemos cuáles son los motivos, de por qué sigue cortado el tránsito en la rotonda y cuando se va a finalizar. Así que, lo que busca este Pedido de Informes es simplemente que Vialidad nos diga qué sucede y cuando se va a finalizar con la obra, para tranquilidad nuestra, de los concejales y la población en general. Solicito la aprobación, señora Presidente. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Pedido de Informes. Aprobado por unanimidad. Orden 1.9. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 174HCD/12. Bloque UCR. Eleva proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo se marquen correctamente las sendas peatonales en C. de Patagones. VISTO: La necesidad de aumentar la seguridad de los peatones y ordenar el tránsito en la ciudad, y; CONSIDERANDO: Que, las señales de tránsito dentro de la

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



ciudad, han sido inventadas para aumentar la seguridad de los peatones y de esa forma contribuir a evitar accidentes. Que, C. de Patagones ha crecido lo suficiente y que ha dejado de ser una ciudad chica por lo que se hace necesario prestarle más atención al ordenamiento del tránsito. Que, teniendo en cuenta el cambio de mano de la calle H. Irigoyen y que las calles del micro-centro en determinados horarios se encuentran desbordadas, se hace necesario marcar las sendas peatonales porque es el lugar por donde las personas pueden y deben cruzar las calles en las esquinas en forma más segura. Que, se observa en C. de Patagones, que las esquinas carecen de senda peatonal y semáforos, que no se respetan las prioridades de paso, ni las manos, se estaciona en doble fila y no se respeta demasiado al peatón lo que no permite que los discapacitados, las personas mayores, los niños puedan cruzar las calles con tranquilidad. Que, una forma de ordenar el tránsito es educar a los conductores para que sepan que la prioridad la tiene el peatón y a los peatones que deben cruzar por las esquinas pero para eso se necesitan las señales correspondientes como las sendas peatonales, principalmente en calles muy transitadas como por ejemplo H. Yrigoyen, Suipacha calles del micro-centro, etc. POR ELLO, LOS CONCEJALES DEL BLOQUE DE LA UNION CIVICA RADICAL, PONE A CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE RESOLUCION. ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponde se marquen correctamente las sendas peatonales en las calles de C. de Patagones. ARTÍCULO 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, implemente los controles correspondientes para que tanto peatones como conductores respeten las señales de tránsito correspondientes. ARTÍCULO 3º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Cedrés. -----

CEDRES: Gracias señora Presidente. En realidad, el proyecto apunta un poco a la educación, pero fundamentalmente, la ausencia de esas señales, que son las sendas peatonales, hace que no haya puntos de referencia por donde los peatones deban cruzar las calles, por lo tanto, tampoco, hace que el conductor respete demasiado a los peatones porque no tiene bien claro que es lo que sucede y quien es el que tiene la prioridad. Desde siempre el peatón tiene la prioridad y una de las maneras de educar al tránsito y de mejorar el tránsito es marcando las sendas peatonales. Así que, pido el tratamiento sobre tablas para este proyecto. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Cedrés. -----

CEDRES: Simplemente, volver a reiterar, es muy importante que las señales estén marcadas en las esquinas, de manera que los peatones puedan entender mejor por donde tienen que cruzar y los vehículos que están cruzando por esos lugares. Así que, pido la aprobación del proyecto. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Resolución. Aprobado por unanimidad. Orden 1.10. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 175HCD/12. Bloque Unión Celeste y Blanco. Eleva proyecto de Resolución solicitando al Administrador de CORFO, Río Colorado, gestione fondos para construcción de box para depositos de envases fitosanitarios. VISTO: La necesidad de construcción de un box para el depósito de envases vacíos de productos fitosanitarios en la localidad de Villalonga. CONSIDERANDO: Que, este Honorable Concejo Deliberante en la sesión ordinaria del día 18 de abril del corriente año aprobó por unanimidad la Ordenanza Municipal N° 1185/12 que regula la gestión de estos envases. Que, la Municipalidad de Patagones se adhirió a la Ley Provincial de Agroquímicos 10699/98 y su Decreto Reglamentario N° 499/91. Que, el 22 de Febrero de 2012, la Asociación Agrícola Ganadera de Villalonga cede el espacio en el predio de la Asociación, ubicado sobre el canal Villalonga, para la construcción de un centro de acopio de envases vacíos de productos agroquímicos. Que, CORFO se había comprometido en dar los materiales necesarios para la construcción de un box para el depósito de envases vacíos. Que, la Municipalidad de Patagones, se hace cargo de la mano de obra. Que, de esta

DRA. YANINA LAVAL  
 SECRETARIA  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
 PRESIDENTE  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



manera, no se puede dar comienzo a la Campaña de Difusión y Concientización para lograr una mejora en las conductas de los manipuladores de agroquímicos, y una correcta disposición de los envases. Que, la campaña implica la difusión radial y gráfica del Programa, capacitaciones a productores, y charlas informativas en las escuelas. Que, la Comisión de Agroquímicos de Patagones, conformada por representantes de INTA, CORFO, FunBaPa, y la Municipalidad de Patagones, se encuentra en la etapa de construcción de un box para el depósito de envases vacíos de productos fitosanitarios en la localidad de Villalonga. POR TODO ELLO, LOS CONCEJALES DEL BLOQUE UNIÓN CELESTE Y BLANCO, ELEVAN A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO RESOLUCIÓN. ARTICULO 1º: Solicitar al Administrador General de CORFO Rio Colorado, Ing. León Somenson, gestione con urgencia ante quien corresponda los fondos que fueron prometidos para construcción de un box para el depósito de envases vacíos de productos fitosanitarios en la localidad de Villalonga. ARTICULO 2º: De forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Zara. -----

ZARA: Para solicitar el tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Zara. -----

ZARA: Creo que los considerandos han sido claros, falta que Corfo dé los fondos o destine los fondos para la creación del box, ya la Asociación Ganadera en febrero había cedido el predio y en el aniversario de Villalonga,- el 29 de Marzo-, habíamos estado con el administrador; con el Ing. Somenson, le habíamos planteado la necesidad de que bajen los recursos rápidamente y hasta el día de hoy, no hemos tenido ningún tipo de respuesta. Es una lástima porque es importante, falta solamente..., y no estamos hablando de importes muy grandes, sino de alrededor de \$10.000 o \$15.000 lo que puede salir este box, para que Corfo nos destine esa plata cuando se había comprometido. Así que, dejo a consideración de los demás concejales, sino solicito la aprobación del mismo. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Hollman. -----

HOLLMAN: Gracias señora Presidente. Para corroborar lo que manifiesta el concejal Zara, es cierto, hace más o menos un año y medio, estando en la Delegación Municipal, Corfo se comprometió a construir el box, o sea, con los materiales y la mano de obra, iba a ser municipal. Yo, personalmente, gestioné el lugar ante la Asociación Ganadera de Villalonga, lo cual, gentilmente donaron el espacio o cedieron el espacio, mejor dicho. Así que, bueno, también estoy interesado que este proyecto de Resolución siga adelante. Gracias. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Zara. -----

ZARA: Le agradezco al concejal Hollman por colaborar y manifestar que claramente Corfo se había comprometido. Pido la aprobación, señora Presidente. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Resolución. Aprobado por unanimidad. Orden N° 1.11. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 176HCD/12. Bloque Unión Celeste y Blanco. Eleva proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo coordine con instituciones afines, un plan de evacuaciones simuladas y periódicas ante un incendio en el Palacio Municipal. VISTO: La necesidad de impulsar Programas Preventivos de Seguridad en el ámbito municipal, y; CONSIDERANDO: Que, en materia de prevención los incendios podrían controlarse si se cuenta con un plan de evacuación responsable, coordinado y logísticamente armado. Que, teniendo el privilegio de contar con la institución de Bomberos Voluntarios en nuestra localidad, dotada de personas destacadas y preparadas para salvaguardar la integridad física de la comunidad y de la misma manera con Defensa Civil, debemos comenzar por coordinar acciones conjuntas que garanticen la debida prevención en los ámbitos del municipio. Que, en el ámbito municipal no existe experiencia de evacuaciones simuladas ante un posible incendio de cualquier tipo de magnitud sea en el Palacio Municipal o en todas las dependencias de atención al público municipal. Que, ante una emergencia o situación de riesgo las personas que se encuentren trabajando o el público concurrente

DRA. YANINA LAVAL  
 SECRETARIA  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
 PRESIDENTE  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



debería estar preparado dado que suelen verse todo tipo de reacciones: "asombro, temor, sobresalto, pánico, arrojo, etc" Casi todas ellas son producto del desconocimiento, ocasionando más víctimas que la emergencia misma. Que, contando con un plan responsable no solo se estaría preparado para salvar vidas humanas sino también poder preservar, en la medida de lo posible, los bienes patrimoniales del municipio, entendiendo por estos toda documentación histórica, administrativa, bienes muebles, objetos de valores pecuniarios o históricos, etc. Que, el Honorable Concejo Deliberante debe ser partícipe junto con el Departamento Ejecutivo en crear políticas públicas preventivas en materia de accidentes de tipo incendios como de cualquier otra naturaleza. **POR TODO ELLO, EL BLOQUE DE CONCEJALES UNIÓN CELESTE Y BLANCO, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PATAGONES EL SIGUIENTE PROYECTO DE RESOLUCIÓN.** ARTICULO 1º: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal coordine con el Honorable Concejo Deliberante y con las instituciones afines tales como Asociación Bomberos Voluntarios y Defensa Civil para la puesta en marcha de un Plan de Evacuaciones Simuladas y Periódicas ante un incendio en el Palacio Municipal y sus dependencias. ARTICULO 2º: De forma. -----

**PRESIDENTE:** Tiene la palabra la concejal Devia. -----

**DEVIA:** Gracias señora Presidente. Un poco, para dar los motivos de por qué, se presenta desde este Bloque, un proyecto de Resolución, nótese que se dice de impulsar, de coordinar, se nombrar actores, tanto como..., aprovechando que tenemos a bomberos voluntarios y de Defensa Civil, que pueden ser más actores, el tema es preguntarnos qué pasa ante un incendio. Esa Es la pregunta. Veinte años hace que trabajo en la Municipalidad y creo, va estoy segura de que no ha habido nunca un plan de evacuación simulado al menos. Así que esta es la intención de este proyecto sencillo, que involucre al Departamento Ejecutivo que en materia de prevención debemos trabajar para crear una norma más compleja o más armada, esto es através de una Ordenanza por eso esto es una Resolución. Así que si quisieran seguir hablando del proyecto yo pediría el tratamiento sobre tablas del proyecto. ----

**PRESIDENTE:** Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Concejal Mónica Devia. -----

**DEVIA:** Gracias. Lo que Yo decía de coordinar políticas y ver con qué recursos contamos, nosotros somos conscientes desde este bloque que ante el caso de un incendio si tenemos que cumplir con los requisitos de salidas de emergencia, una puerta que tenga anti pánico y una serie de cosas más que en este momento no recuerdo, el Municipio no ha invertido, implicaría una inversión mayor que sabemos no la va a poder afrontar al menos este año, pero si empezar a coordinar y empezar a preguntarnos qué pasa, no solo en las vidas humanas, sino también en el patrimonio y en todo el ámbito de la Municipalidad, porque también es interesante o preocupante, pensar que ocurre si se produce un incendio, no se de qué características, ni de que magnitudes, que sucede si ocurre un incendio en el hospital por ejemplo, como evacuamos a los enfermos, como evacuamos a las personas que están mal, así que bueno, si los demás concejales consideran hacer alguna modificación o agregarles algún aporte. Yo propongo la aprobación del mismo. -----

**PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Concejal Marcos Saldaña. -----

**SALDAÑA:** Gracias. Es interesante la propuesta de la Concejal, pero por ahí especificar, porque dice "evacuaciones periódicas y simuladas", es decir de cuanto seria el periodo, de realizar estos simulacros y también coordinar con las áreas que corresponde porque no sería una vez por semana, una vez al año, una vez cada dos años... -----

**PRESIDENTE:** Tiene la palabra la Concejal Mónica Devia. -----

**DEVIA:** Para contestarle al Concejal Saldaña, es cierto todo lo que plantea. No se especifica eso en la presente Resolución, porque como Concejales no sabemos con qué periodicidad puede ser, Yo digo que puede ser periódica y puede ser una vez, desde Mí desconocimiento, eh!, una vez al año, una vez cada tres años, la verdad que no lo sé. Eso va a surgir precisamente de las reuniones coordinadas con lo que nombramos nosotros a dos actores nada más, ósea a dos bomberos, Defensa Civil, el Concejo Deliberante, pero bueno, podrían ser mas, esto es tratar de coordinar, de impulsar, de empezar a hacer, a realizar, a

**DRA. YANINA LAVAL**  
**SECRETARIA**  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



**NANCY CRISTINA MINOR**  
**PRESIDENTE**  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



trabajar en algo y las dudas las vamos a sacar cuando estemos con bomberos, cada cuento se tendrá que hacer, como se hará, que protocolo tiene, seguramente bomberos tiene un protocolo de cómo hacerse, no solamente para los empleados, sino que también va a haber público presente a la Municipalidad, en las oficinas viene muchísimo público y ni hablar que desconozco sinceramente que ocurriría en el Hospital, en las Delegaciones, las distancias. Por eso es una Resolución, porque creo hay que coordinar. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Saldaña. -----

SALDAÑA: Gracias señora Presidente. Recién acaba de agregar otra cosita más la Concejal. Aquí habla de evacuaciones simuladas y periódicas, ante un incendio en el Palacio Municipal, sería interesante por ahí que también se proponga, también en este caso Hospital u otras áreas, en este caso. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Mónica Devia. -----

DEVIA: Gracias. En el proyecto dice en el Palacio Municipal y sus dependencias, entendiéndose por esta todo el ámbito municipal, Delegaciones, Hospital y también ver qué pasa con aquellas áreas, que están bajo la forma de contrato de alquiler, por ejemplo, porque ahí estarían actuando sobre particulares, el alquiler es de un particular, entonces tendría que estar las instituciones, entonces tendrían que entrar y evacuar. Ósea, todas estas cosas son para trabajarlas. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Alfredo Cabeza. -----

CABEZA: Gracias. En primer lugar, veo que la Concejal está presentando un proyecto con muchas dudas, sin tener conocimiento fundamentalmente que existe una institución que es Defensa Civil, que ya tiene todo coordinado con los autores que ella está nombrando en este proyecto, por lo tanto considero que no tiene sentido, porque ni siquiera se ha consultado al área que está manejando este tipo de cosas. Por lo tanto me parece que no tiene sentido acompañar esto, por ahí si ella quiere incorporar que dentro del Municipio se haga un simulacro, por ahí sería un pedido, pero me parece que no tiene sentido una Resolución cuando hay áreas correspondientes que están actuando al respecto. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Mónica Devia. -----

DEVIA: Gracias. No lo hago dese el desconocimiento le quiero contestar al Concejal Cabeza, hace 20 años que trabajo en la Municipalidad y Yo nunca estuve y nunca se ha realizado una evacuación con el personal, sino preguntémosle a los empleados, que trabaja en la Municipalidad con el personal de la Municipalidad, con el público que pudo haber venido de un simulacro ante un caso de incendio. Además estoy siendo prudente al presentar esto. Estoy siendo prudente porque coordinar, no someter al Departamento Ejecutivo a gastos, que no lo va a poder realizar. A ver qué recursos tenemos, que experiencia hay, que se puede hacer, que pasa si existe un... A no ser que usted me explique como se procede con los muebles, como salimos de este Palacio Municipal si el foco de incendio fuera cerca de los baños, un decir... -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Alfredo Cabeza. -----

CABEZA: Gracias señora Presidente. Yo no acepto esto, vuelvo a reiterar, si ella quiere presentar, para que se lleve adelante, dentro del Municipio como dice ella que hace 20 años que nunca hubo un simulacro de lo que pueda pasar en este caso del Recinto o de la Municipalidad, estoy totalmente de acuerdo, pero que ella ponga en duda lo que está haciendo Defensa Civil con todos los actores que ella nombra dentro del proyecto de Resolución, me parece que no tiene ningún sentido. Y es eso lo que no acepto, señora Presidente, porque está poniendo en duda a una institución que está trabajando que está trabajando y fijándose que tiene que llevar adelante en este tipo de situaciones. Se han dado situaciones en las que ha actuado Defensa Civil, claramente y ha demostrado un plan con respecto a todo lo que pueda llegar a suceder en estas situaciones, ojala nunca pase nada. Es eso señora Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal José Luis Zara. -----

ZARA: Me parece que es claro lo que pide la Concejal, no? Dice "Eleva proyecto de Resolución, solicitando al Departamento Ejecutivo, coordine con instituciones a fines un plan

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



de evacuación simuladas y periódicas ante un incendio en el Palacio Municipal". Está apuntando a eso la Concejal, entonces no entiendo como que no acompañe el proyecto de Resolución porque se va fuera de lo que ella está diciendo, es clara la postura, es ver cómo se puede trabajar para el caso de un incendio y tomar las precauciones necesarias, me parece que si la Concejal está diciendo que en 25 años no se llevó a cabo ningún registro de estas actividades, me parece importante poder solicitarle al Ejecutivo que coordine todas las medidas necesarias para en caso de un incendio saber para donde salir, porque tampoco hay ningún cartel que diga cuál es la salida de emergencia y sabemos que las puertas por donde ingresamos, no por la entrada principal, sino por el costado, es importante que tenga un lugar de escape, bien señalizado. Nada más Señora Presidente. -----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio solicitado por el Concejal Merlo . Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el Concejal Daniel Artiles. -----

ARTILES: Gracias señora Presidente. Con relación a este tema creo que nos estamos equivocando en los pasos a seguir, el proyecto que ha presentado al Concejal, está hablando de crear la posibilidad dentro de los ámbitos de la Municipalidad, se haga digamos, los llamados "salidas de emergencia, atención al quemado" y hay un montón de circunstancias a través de este tipo de accidentes. Pero no debemos de olvidarnos primeramente que todos los bomberos que tenemos en el partido de Patagones, es Voluntarios y la Defensa Civil es otra cosa, si estamos hablando de Bomberos Voluntarios ante un incendio el que actúa pura y exclusivamente son los bomberos Voluntarios, la Defensa Civil actúa en otros tipos de siniestro, que obviamente también es coordinado con bomberos, pero cuando hablamos de incendios, es pura y exclusivamente actividad de los Bomberos Voluntarios. Por ahí lo que dice el Concejal Cabeza, me parece que se está saliendo del tema, porque una cosa no quita la otra que cuando hablamos de incendios, pura y exclusivamente, estamos hablando de que el único que actúa en incendios son los Bomberos Voluntarios, pero más allá de esto la actividad del Bombero Voluntario en el Partido de Patagones, es una actividad a donores, entonces debemos de coordinar primero con los que van a actuar, y quienes son los que hacen el primer ataque, la primera atención y que son los Bomberos Voluntarios, los Bomberos Voluntarios más allá y lo que dice el proyecto de la Concejal, que me parece bárbaro que se haga, es que, creo que se le debe dar periodicidad que se le debe dar a esto y son ellos los que nos deben decirnos a nosotros en que tiempo se debe ejecutar, pero tampoco es bueno y ellos lo van a decir yo lo voy a adelantar, tampoco se va a avisar que hoy va a haber, digamos un siniestro simulado en determinado lugar, creo que eso se actúa, ósea tipo sorpresa. Pera para eso, creo que los autores importantes para este proyecto, son los Bomberos Voluntarios, y vuelvo a repetir la coordinación se debe hacer con ellos y no con lo que dice el Concejal Cabezas. Después vendrá lo demás, pero cuando hay un incendio los únicos que actúan son los Bomberos y no nos podemos olvidar y si me permite la Concejal, debería quedar en el proyecto, de incluir a las ART, ellas tienen la obligación, ¡Obligación!, de ejecutar este tipo de servicios en cada uno de los lugares de trabajo. Entonces dejamos un actor más que importante que son las ART y si me permite la Concejal Yo creo que este proyecto que estamos mencionando y que está presentando, habría que incluir las ART, para que estén, digamos, formando parte de esto que se está pidiendo, eso es todo señora Presidente. Gracias. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cabeza. -----

CABEZA: Gracias señora Presidente. En primer lugar quiero ser claro en algo, sino autorizamos por mayoría, el levantamiento del tratamiento sobre tablas, perdón el Cuarto Intermedio, no puede dar la palabra al Concejal como se la dio. Digo, porque nosotros no votamos para que se levante el Cuarto Intermedio, digo, estamos dialogando con los Concejales del oficialismo, cuando me encuentro con la palabra del Concejal hablando, creo que se equivoca Usted, diciendo esto. Por otro lado, Yo no he dicho que el fuego, que no sé qué está diciendo el Concejal, simplemente estoy diciendo que nosotros el proyecto lo íbamos a acompañar, en la situación que esta el proyecto presentado, porque no establecía

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



no recuerdo la palabra que decía, pero no establecía, periódicas, sino que buscáramos una alternativa que sea más inmediata cada un mes, cada 30 días o 60 días, simplemente la Concejal empieza a hacer agregados sonde pone en duda Defensa Civil, porque que no sabe si hay coordinación, nada más que eso, es simplemente eso, es lo que Yo no le acepto como agregado, después el proyecto estaba claro, después lo que hace el Concejal Artilles me parece que esta desubicado totalmente porque Yo no he dicho absolutamente nada de qué es lo que tienen que hacer los bomberos, Yo sé perfectamente que es lo que hacen los Bomberos, no voy a escuchar a Él que diga que tienen que venir a apagar el fuego, si lo tengo perfectamente claro que es lo que tienen que hacer. Eso señora Presidente. -----

PRESIDNETE: Tiene la palabra el Concejal Marco Saldaña. -----

SALDAÑA: Si, señora Presidente, para rectificar que lo de Defensa Civil, no lo dice el Concejal Cabeza, lo dice la autora del proyecto en el mismo articulado, articular con instituciones afines, como Bomberos Voluntarios y Defensa Civil. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Hollman. -----

HOLLMAN: Si, solamente para decir escuchando los argumentos de los distintos Concejales, creo que debería ser Bomberos quien articule, las charlas, convocar a los distintos o mejor dicho a la gente que trabajan, como dentro de este recinto, Yo hablo un poco desde la experiencia, porque nosotros en el interior lo estuvimos haciendo con los bomberos, bueno, soy parte de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Villalonga, y algunos con tantos años conoce he integrado la Federación Centro Sur, 6 años también y uno va a conociendo no solamente el Cuerpo de uno sino los que están alrededor y en este caso eran 25 que me tocó trabajar, durante los 6 años con los 25 cuerpos de la Centro Sur, pero bueno, Yo creo que a mí me parece que lo que se puede hacer es por ahí, charlarla y coordinar al menos una vez al año, creo que se hace en varias partes, para que Bomberos de una charla con el personal, creo que es lo más factible en estos casos y le van a marcar en donde están los errores y que es lo que se puede mejorar en caso de un incendio o una salida rápida. Muchas Gracias. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: Después de haber escuchado a los Concejales, Yo coincido con el proyecto en el sentido de que me parece que el simulacro sería bueno, para todos para poder ver cómo debemos actuar, como debe actuar todo el personal municipal ante la ocasión de un incendio y en el lugar en el que ocurra, porque puede ocurrir cerca de la salida por 7 de Marzo, puede ocurrir cerca del hall central y la realidad es que hay gente especializada en eso y podría dar una mano a todo el personal para que no ocurran hechos que después debamos lamentar, así que desde ya acompañar el proyecto, así que sométalo a votación. -----

PRESIDNETE: Tiene la palabra la Concejal Devia. -----

DEVIA: Gracias señora presidente. Escuchando los demás concejales y viendo los aportes y que se hayan generado algunas dudas, pero bueno, me gusta que se puedan aclarar en este recinto. Una vez más aclarar porque por ahí no fui clara o en la expresión y di a entender otra cosa, pero en ningún momento estoy poniendo en duda, ni en juicio las instituciones con tanto privilegio, como es Bomberos y Defensa Civil, por otro lado escuchando al Concejal Artilles, que tiene conocimiento en la materia, porque fue Bomberos Voluntarios, si es cierto que Defensa Civil no tendría injerencia, bueno, estoy dispuesta a sacar la parte de Defensa Civil, pero si que se haga solamente con Bomberos Voluntarios. Y si agregar cuando se dice instituciones afines que se coordine con la ART, surgen ambas, es un proyecto de Resolución, un deseo, es algo que se quiere hacer para impulsar acciones preventivas, no es nada ordenado, Yo pensé que íbamos a tener... pero con el aporte de los Concejales, si se puede aprobar así como esta, con las modificaciones que hicimos, pediría la aprobación del mismo. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de la Concejal Devia, con las modificaciones de sacar Defensa Civil y de poner que sea participe la ART. Lo ponemos a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



SECRETARIA: Expediente 4084-177HCD/12. Iniciado, Bloque Unión Celeste y Blanco. Eleva proyecto de Pedido de Informe, solicitando al Departamento Ejecutivo, informe respecto del proceder de las condonaciones. Visto: Las condonaciones aprobadas por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, y; Considerando: Que, en lo que va del año en curso se han aprobado un total de 48 condonaciones, número que representa más del doble del promedio de 20 condonaciones aprobadas por año que sesionó el Cuerpo Legislativo en 2009, 2010 y 2011. Que, del análisis simple de las cifras antes mencionadas resulta un aumento en la incobrabilidad deudas de tasas municipales por parte de contribuyentes, sean estos particulares, instituciones y/o personas jurídicas. Que, atento a esta situación es dable tomar conocimiento de la génesis que conlleva a requerir de las autoridades competentes en la materia, el no cobro de las obligaciones en concepto de tasas municipales. Que, este Honorable Concejo considera oportuno solicitar informes al Departamento Ejecutivo Municipal a los efectos obtener un panorama más amplio y, con este punto de partida, trabajar mancomunadamente para menguar situaciones de incobrabilidad venideras. Que, trabajando mancomunadamente para aunar criterios entre la facultad del Honorable Concejo Deliberante de condonar deudas por vía de excepción y la responsabilidad que le corresponde al Departamento Ejecutivo en la recaudación de los recursos (Artículo N° 117 de la Ley Orgánica de las Municipalidades), entendiendo que es derecho y deber del municipio exigir el cobro de toda deuda, en concordancia a lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo N° 23 del Decreto Ley N° 7.764/71 -Ley de Contabilidad, lograremos en conjunto una política tributaria eficiente. Todo ello, el bloque de Concejales Unión Celeste y Blanco, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante de Patagones el siguiente proyecto de: Pedido de Informes. Artículo 1º: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de sus áreas competentes informe: a) sobre el método o los métodos que aplican para notificar deudas no prescriptas a los contribuyentes de tasas municipales; b) si cuentan con bases de datos o programas específicos que arrojen información sobre registros de deudas municipales no prescriptas y que se encuentren en estado de interrupción de la prescripción; c) informe si se realizan procedimientos de apremios en la actualidad; d) en lo que va del año en curso, cuántas notificaciones, cédulas o cartas documentos se han emitido a los efectos perseguir el cobro de deudas municipales; e) informe sobre cantidad de convenios de pagos se han realizado en el presente periodo fiscal; f) si por cada condonación aprobada se extiende, sin que medie solicitud del interesado, una copia de la Ordenanza Municipal que condona la deuda al contribuyente. Artículo 2º: De forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejala Mónica Devia. -----

DEVIA: Para solicitar tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. No tiene los votos Concejala. Tiene la palabra la Concejala Devia. -----

DEVIA: Gracias señora Presidente. Que lastima que no podemos contar con el tratamiento sobre tablas, porque el proyecto es claro, se trata de una necesidad, se trata de recaudar información a ver qué está pasando con las condonaciones, se ha duplicado la condonaciones aprobadas en este Concejo, eso es claro. Por otra parte es información que no se ha reflejado en todos los expedientes que hemos tratado, por eso se está solicitando, no son expedientes completos, si nosotros quisiéramos ser, entendemos que este Bloque quiere ser responsable, porque, claramente se están incrementando estas condonaciones, claro es que se están incrementando, ya no se trata de a quién o cuanto, sino porque se están dando. La Provincia está pasando una crisis, seguramente va haber un desfinanciamiento a las Municipalidades, en este sentido la Municipalidad de Patagones, tiene que ser responsable, cada uno con lo suyo, cada poder con lo suyo, el Poder Ejecutivo, con la recaudación, y el Poder Legislativo con la facultad de condenar de manera excepcional, así que si queremos lograr una conducta tributaria cumplidora y asegurar igualdad en el tratamiento de los particulares, debemos empezar a trabajar, así que lo que voy a solicitar ya que no me acompañan con el tratamiento sobre tablas es que se trabaje

DRA. YANINA LAVAL  
 SECRETARIA  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
 PRESIDENTE  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



desde la Comisión de Asuntos Legales, por eso voy a solicitar el pase con este criterio de ver cómo se van a condonar en las solicitudes venideras. Nada más Señora Presidente. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el pase a Comisión de Legales. No debería pasarlo a Hacienda, Concejal Devia. -----

DEVIA: No, sostenemos a Asuntos Legales, señora Presidente. -----

PRESIDENTE: 1.12, PASE A Comisión de Asuntos Legales. Segundo punto del Orden del Día. Expedientes Con Despacho de Comisión. -----

SECRETARIA: 2.1, Expediente 4084-758HCD/09, iniciado Daniel Belui, solicitan tenencia precaria quinta 99. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, elevar el siguiente Proyecto; Visto: El expediente N° 4084 -758HCD/09, y; Considerando: Que, a fojas 01 el Club San Lorenzo Barrio Lindo y Club La Loma, solicitan la Tenencia precaria de una fracción de la Quinta 99, de la localidad de Carmen de Patagones, con el fin de ofrecer a los niños del barrio la realización de distintas actividades recreativas y deportivas al aire libre. Que, es necesario reordenar la normativa que se requiere para el esparcimiento de las actividades al aire libre. Que, la Quinta 99 cumple con las dimensiones necesarias, para ceder por el término de 5 años, al Club San Lorenzo Barrio Lindo, y el Club La Loma. Que, a fojas 18 y 18 vta, obra informe del Dr. Guillermo A. Grenz, no encontrando objeción desde la Subsecretaria de Tierras e Islas. Que, la Quinta 99 cuyos datos catastrales Circunscripción I – Sección E; con una superficie de 60.516,00 m2 aproximadamente, se cederá el 50% sobre el margen derecho, ubicación Nor – Este; al “Club San Lorenzo Barrio Lindo” y el 50% restante sobre su margen Nor – Oeste, al “Club La Loma”. Que, en virtud a lo expuesto a fojas 18 y 18 vta. el Departamento Ejecutivo Municipal deberá tomar los recaudos necesarios a los efectos de desocupar y/o reordenar lo manifestado por la Subdirección de Catastro obrante a fojas 11 del presente. Que, corresponde dictar el instrumento administrativo correspondiente. Por ello, los integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas del Honorable Concejo Deliberante, eleva a consideración del Cuerpo, el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Otorgase, en carácter de tenencia precaria, por el termino de (5) cinco años, al “Club San Lorenzo Barrio Lindo” el 50% de la Quinta 99, Circunscripción I – Sección E sobre su margen Nor – Este y el 50 % restante, sobre su margen Nor – Oeste, al “Club La Loma”, de Carmen de Patagones. Artículo 2º: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a dividir provisoriamente el predio cedido en el Artículo 1º, de manera de cumplimentar las necesidades de las instituciones beneficiarias. ARTICULO 3º: Derogase en todos sus términos la Ordenanza registrada bajo el N° 666, donde se le otorga al Club San Lorenzo Barrio Lindo parte de la Quinta 40 (Sector Norte). Artículo 4º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio solicitado por el Concejal Merlo Ezcurra. Cuarto Intermedio. –

PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Orden 2.2. -----

SECRETARIA: 4084-4010/12. Iniciado Chaer María Adela. Solicita aprobación de planos. Visto: El Expediente 4084-4010/12, por el cual la Sra. CHAER MARIA ADELA solicita la aprobación de Planos de viviendas en calle Pablo Zizur y Thorne, Nomenclatura catastral I-E-126r-19, y; Considerando: Que, de acuerdo a informe obrante por la Subdirección de Planificación Ambiental Urbana, no cumple con la densidad admitida para la zona R1-Residencial de Baja Densidad, donde se ubica. Que, según informa la Comisión de Actualización al Código Urbano, la manzana 126r, pasará a designarse en la Propuesta de Modificación al mismo, como R1 Du., con valores mayores de densidad, por los cuales el presente quedaría comprendido. Que, la Comisión de Actualización consideró que el proyecto en cuestión debería ser aprobado. Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Patagones, ejerciendo atribuciones que le confiere la Ley; sanciona con fuerza de: Ordenanza. Artículo 1º: Se exceptúa al proyecto de Vivienda Multifamiliar, a construir, en Circ. I, Sec. E, Manz. 126r, Parc. 19, que presenta la Sra. María Adela Chaer, por Expediente 4084-4010/12, de la aplicación de lo normado como, Densidad en zona R1, del Código

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



Urbano vigente. Artículo 2º: El proyecto se encuadrará según la Propuesta de Modificación al Código que le otorga a R1.Du. Artículo 3º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Expediente 4084-146HCD/12. Iniciado por el Intendente Municipal. Eleva nota, solicitando autorización para utilizar espacio público para realización de actividades programadas "Invierno 2012". Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, elevar el siguiente Proyecto; Visto: El expediente N° 4084 –146HCD/12, y; Considerando: Que, a fojas 2 obra nota elevada por el Director del Área de La Juventud, Lucio Galatro, solicitando autorización para corte de calle Comodoro Rivadavia, entre 7 de Marzo y Olivera, el día 28 de Julio desde las 16 a 18 horas. Que, el corte obedece a conmemorar el cierre de Actividades Invierno 2012 en el marco "Actividades Para Todos", siendo dichas actividades coordinadas por las áreas de Cultura, Deporte, Juventud y Turismo. Que, en el presente expediente obra autorización de los presidentes de cada uno de los Bloques, autorizando AD REFERENDUM, uso de espacio público y corte de calle. Que, se deberán implementar las medidas de prevención correspondientes para el mantenimiento de la seguridad y el orden público. Que, corresponde dictar el instrumento administrativo correspondiente. Por ello, los integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas del Honorable Concejo Deliberante, eleva a consideración del Cuerpo, el siguiente proyecto de: Ordenanza: Artículo 1º: Autorízase al Director del Área de La Juventud, Lucio Galatro, al corte de calle Comodoro Rivadavia, entre 7 de Marzo y Olivera, para el día 28 de Julio del corriente, entre las 16 y 18 horas, con motivo de conmemorar el cierre de Actividades Invierno 2012 en el marco "Actividades Para Todos" Artículo 2º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad. Orden 2.4. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 3261/11. Iniciado: Club San Lorenzo Barrio Lindo. Extracto: Solicita cesión o compra de lote en calle Colón - Circ. I, Qta. 127, Lote 1. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Publicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 11, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto: El Expediente administrativo 4084-3261/11, y; Considerando: Que, por el presente expediente tramita la solicitud efectuada por las autoridades del Club San Lorenzo de Barrio Lindo por la que requieren la ampliación del plazo de tenencia del lote identificado catastralmente como: Circunscripción I, Quinta 127, Lote 1 de Carmen de Patagones. Que, oportunamente este Municipio sancionó el acto administrativo correspondiente otorgando en tenencia precaria el predio en cuestión a dicho Club por el término de tres años a partir de mayo de 2008. Que, en consecuencia habiéndose vencido el plazo otorgando por Ordenanza N° 218 y a los efectos de legitimar y enmarcar legalmente la ocupación por parte del Club del inmueble de referencia, resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente con el fin de prorrogar por un nuevo período la tenencia a favor de la institución solicitante. Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Patagones, eleva para consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente Proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Prorróguese por el término de TRES (3) años a partir de la promulgación de la presente, la tenencia precaria a favor del CLUB SAN LORENZO DE BARRIO LINDO respecto del predio identificado catastralmente como: Circunscripción I – Quinta 127- Lote 1, de la localidad de Carmen de Patagones. Artículo 2º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad. Orden 2.5.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-2931/11. Iniciado: Tracaman Montero, Juan Ricardo. Extracto: Solicita escrituración por Ley 10830 de un lote de terreno en Patagones. Los Señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 42 y 43, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto: El Expediente administrativo

DRA. YANINA LAVAL  
 SECRETARIA  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
 PRESIDENTE  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



4084-2931/11 iniciado por el Sr. TRACAMAN MONTERO JUAN RICARDO, y; Considerando: Que, por el citado expediente el Sr. TRACAMAN MONTERO JUAN RICARDO pretende escriturar un inmueble con los beneficios de la Ley N° 10.830. Que, el lote cuya escrituración se persigue fue oportunamente vendido por este Municipio al solicitante conjuntamente con el Sr. Pereyra Raúl, hermano por parte de madre de aquel, tal como se desprende de la copia del Boleto de Compraventa obrante a fs.7/9, venta está aprobada por Ordenanza 794/83 cuya copia obra a fs.21/25. Que tal como se desprende de la copia certificada del Acta de Defunción obrante a fs.20, el Sr. Pereyra se encuentra fallecido, sin hijos, ni cónyuge. Con lo cual su hermano en carácter de tal solicita, la regularización dominial del mismo. Que, tal como se informa por la Agencia de Recaudación Municipal, el valor tierra del lote cuya escrituración se persigue ha sido oportunamente cancelado. Que, en consecuencia a los efectos de que el peticionante puedan acceder a los beneficios de escrituración gratuita otorgados por la Ley 10.830, es necesario darle el marco legal que legitime el correspondiente pedido modificándose la Ordenanza 794/83 dejándose como único beneficiario al Sr. Tracaman Montero, Juan Ricardo. Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Patagones, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, el siguiente Proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Modifíquese el Artículo 1º de la Ordenanza 794/83 respecto del Sr. PEREYRA RAUL dejando como único titular al Sr. TRACAMAN MONTERO JUAN RICARDO, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1º: Dispónese la venta de lotes de propiedad municipal, ubicados dentro del ejido urbano de Carmen de Patagones, denominados catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Manzana 51d, Parcela 5, según el siguiente detalle: Manzana 51d - Parcela 5- Sección E- Circunscripción I, ADJUDICATARIO: TRACAMAN MONTERO, Juan Ricardo – DNI N° 8.212.156. Artículo 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a gestionar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio ante Escribanía General de Gobierno, declarándola por el presente de interés social en los términos del art.4º, inc. d), de la Ley 10.830 de regularización dominial. Artículo 3º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad. Orden 2.6.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-149HCD/12. Iniciado: Vecinos de la calle Boulevard Moreno. Extracto: Elevan problemática por voladuras de arena y ruido constante de maquina arenadora. Los señores concejales integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, que el mismo sea girado al área de inspección General con el objeto de que la actividad en cuestión sea encuadrada dentro de las normas vigentes, teniendo en cuenta que las arenadoras causan un impacto ambiental por la voladura de polvo en suspensión ya que se utiliza arena para su actividad. En virtud de lo expuesto, solicitamos a la brevedad, se brinde una solución a los vecinos ubicados en calle Boulevard Moreno entre San Martín y Belgrano. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho de Comisión. Aprobado por unanimidad. Orden 2.7.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-3018/12. Iniciado: Sindicato de Empleados Municipales. Extracto: S/ derogación Decreto referente a cesión de parte de la quinta 123 parcela 1 y donación de las mazanas 75a y 75b. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Publicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, remitir el presente al Departamento Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el pase al Departamento Ejecutivo. Aprobado por unanimidad. Orden 2.8.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-1310HCD/11. Iniciado: Patricia A. Falca y Daniel A. Bossero. Extracto: Intiman al Poder Ejecutivo y HCD al cumplimiento de la Ordenanza sobre Zonificación urbana y Edificación en lote ubicado en esquina de Thorne y Patagonia de C. de Patagones. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, elevar el siguiente Proyecto; Visto:

DRA. YANINA LAVAL  
 SECRETARIA  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
 PRESIDENTE  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



El expediente 4084 - 1310HCD/11, y; Considerando: Que, a fojas 1 obra nota de la Señora Falca Patricia y del Señor Daniel Bossero, dirigida a los señores Concejales y el Intendente Municipal solicitando el cumplimiento de las normas vigentes de zonificación y edificación, en lo que se califica como Zona Residencial, debido a que en el lote lindero adquirido se ha iniciado la construcción de varios departamentos, violando así las referentes normas de edificación establecidas para Zona R.1. Que, a fojas 10 y 11 obra Ordenanza registrada bajo N° 772, en la que se exceptúa al proyecto de construcción de 4 viviendas Dúplex, a construir en Circ. I, Sec. E, Mz 125d, Parc. 3b, del Señor Adrián Garnero y Silvia Cavalheiro, al que hacen referencia la Señora Patricia Falca y el Señor Daniel Bossero y contra el que comunican su disconformidad. Que, dicha Ordenanza es refrendada por Decreto Municipal N° 1578/10; con fecha de 11 de noviembre de 2011. Que, dicha ordenanza fue aprobada teniendo en cuenta el informe de la Sub Dirección de Planificación Ambiental Urbana, Arq. Diana Andersen, obrante a fojas 7 y 8 y la Comisión de Asesoramiento al Código Urbano. Que, habiéndose cumplimentado con los trámites administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el pase de las presentes actuaciones al Archivo. Por todo ello, los integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas del Honorable Concejo Deliberante, elevan a consideración del Cuerpo el siguiente proyecto de: Resolución: Artículo 1º: Remítase el expediente 4084-1310HCD/11, al Archivo. Artículo 2º: De Forma. -----  
PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejál Merlo Ezcurra.-----  
MERLO: Sí, señora Presidente, quisiera que por Secretaría se informe si se dio respuesta a los vecinos que presentaron la nota, en el expediente para mandarlo al archivo.-----  
SECRETARIA: Sí, está recibido en mano, el 10 de Diciembre del 2011, tiene la firma de la Dra. Falca. -----  
MERLO: ¿Pero qué se respondió?-----  
SECRETARIA: Por medio de la presente, cumplo en dirigirme a Ud. a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la 17º Sesión Ordinaria, del día 16 /11/11, en el Despacho de Comisión obrante a fojas 19, del expediente de referencia en el cual los señores Concejales, deciden enviar copia de la nota obrante a fojas 7 y 8 referente al informe de la Arquitecta Diana Andresen.-----  
MERLO: Está bien, yo en relación a este tema, quiero dejar en claro, que más allá de la respuesta, creo que este Concejo Deliberante, debería rever, la modificación que hizo en toda esa zona, pasó de ser zona R1 a zona R1 dúplex, porque, creo yo, que en muchos de los casos, de quienes me incluyo, porque vivo en esa zona y quienes adquieren terrenos como el caso de Falca y Bossero, para vivir en esa zona lo hacen con la expectativa, de vivir en un barrio tranquilo donde no haya una gran densidad poblacional, que fue lo que ellos han manifestado en la nota, y lo que me han manifestado también a mi, verbalmente. Y creo que, en el diseño de pueblo que queremos, de ciudad que queremos para Patagones, tenemos que saber de alguna manera, priorizar sectores, que de alguna manera, no tengan la densidad poblacional, tan alta como ha sucedido en la ciudad de Viedma, en el Barrio Don Bosco, por ejemplo, en donde era un barrio que supuestamente se elegía porque eran zonas tranquilas, en donde no había gran cantidad de gente, y hoy por hoy, nos encontramos que por cuadra suele haber 20, 30 departamentos, no hay lugar para estacionar, hay ruidos, hay problemas con los residuos, y todo lo que implica los lugares donde viven gran cantidad de gente. Me parece, que Patagones, hoy por hoy no tiene, prácticamente una zona de la ciudad destinada, a ese tipo de edificaciones, y me parecía sumamente legítimo el reclamo de los vecinos, porque ellos lo han manifestado, compraron e invirtieron en ese lugar, con una expectativa, y se encontraron con que después que compraron, le cambiaron de zona R1 a zona R1 Dúplex, y le alteraron el barrio, de alguna manera. Entonces, creo yo, que en algún momento tendríamos que rever esta situación. -----  
PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Resolución. Aprobado por unanimidad. Orden 2.9.-----  
SECRETARIA: Expediente 4084-107HCD/12. Iniciado: Prefecto Carlos Damian Apablaza. Extracto: Solicita corte de calles para el 30/06/12, acto aniversario de la Creación de

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



Prefectura Naval Argentina. Los señores Concejales integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, habiendo analizado el expediente de referencia deciden: Visto: El expediente N° 4084 - 107HCD/12; y; Considerando: Que, a fojas 1 obra nota del Prefecto Apablaza Jefe Prefectura de Patagones solicitando corte de calles para el día 30 de junio de 2012. Que, a fojas 5 obra Decreto N° 1057/12 promulgando Ordenanza Municipal sancionada por el H.C.D. registrada bajo el N° 1243 autorizando a realizar corte de calle sobre Plaza de Armas con motivo de conmemorar el Aniversario de la creación de la Prefectura Naval Argentina. Que, habiendo cumplido con el correspondiente procedimiento administrativo y sin más por observar, este Honorable Cuerpo ha de dictar el instrumento legal pertinente. Por todo ello, los Concejales integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, elevan a consideración del Honorable Concejo Deliberante de Patagones el siguiente proyecto de: Resolución: Artículo 1: Gírese el Expediente N° 4084-1296HCD/11 al Archivo. Artículo 2: De Forma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Resolución y su posterior envío al archivo. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Expediente 4084-106HCD/12. Iniciado: Julio Jorge Abel. Extracto: Solicita se le otorgue la tenencia de la chacra municipal; parcela 104, para emprendimiento familiar. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, elevar el siguiente Proyecto; Visto: El expediente N° 4084 - 106HCD/12, y; Considerando: Que, a fojas 1 se eleva nota del señor Julio Jorge Abel, solicitando se analice la posibilidad de que se le otorgue una chacra municipal, Parcela 104, para realizar un emprendimiento familiar: crianza de pollos y ponedoras, con el fin de convertirse en nuestro sustento, dado que mi padre por razones de salud no puede salir a trabajar. Que, a tal efecto la comisión de Tierras y Obras Públicas, procedió a consultar a las pertinentes áreas, sobre la viabilidad de lo solicitado precedentemente. Que, a fojas 4 obra informe del Subsecretario de Tierras y Viviendas, Dr. Guillermo Grenz, comunicando que al día de la fecha no disponen de terrenos, aún así se analizará el pedido llegado el momento de disponer de predios para realizar este tipo de emprendimientos. Que, habiéndose cumplimentado con los trámites administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el pase del presente expediente al Archivo. Por ello, los integrantes de la Comisión Tierras y Obras Públicas del Honorable Concejo Deliberante, eleva a consideración del Cuerpo, el siguiente proyecto de: Resolución. Artículo 1º: Remítase el expediente 4084-106HCD/12 al Archivo, con copia del informe obrante a fojas 4 al señor Julio Jorge Abel. Artículo 2º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Resolución. Aprobado por unanimidad. Comisión de Hacienda y Presupuesto. Orden 2.11.-----

SECRETARIA: Expediente 4084- 1327HCD/11. Iniciado: Coop. Serv. Sociales y Consumo Ltda. Bahía San Blas. Extracto: Solicita aprobación nuevo cuadro tarifario. Los Señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 25 y 26, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto: La Ordenanza 09/99, y. Considerando: Que, el régimen tarifario vigente para la presentación de los servicios de provisión de agua potable a cargo de la Cooperativa de Provisión de Agua Corriente, cloacas, gas, servicios sociales y consumo Ltda. Bahía San Blas aprobado mediante Ordenanza N° 09/99 (como Ordenanza Asociada a la Ordenanza de Concesión N°05/99), se ha mantenido inalterable desde su determinación en el año 1999. Que, en el lapso transcurrido desde la puesta en vigencia de los cuadros tarifarios aplicados, se han modificado notablemente los parámetros técnicos, económicos y condiciones del universo de usuarios, alterando ello de manera significativa el equilibrio económico financiero de la prestación. Que, es necesario promover medidas que contribuyan a asegurar la sustentabilidad del servicio y brindarle mayor previsibilidad a su gestión. Que, en consecuencia urge revisar el Régimen Tarifario a efectos de establecer un régimen que tienda a la sustentabilidad del servicio reflejando la tarifa el costo económico de la prestación. Que, de igual modo corresponde aplicar cuadros tarifarios a la provisión

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



municipal del servicio de agua potable de Cardenal Cagliero. Que, esta presentación se funda en la necesidad de cubrir la fuerte brecha que actualmente hay entre los costos que debe enfrentar el prestador y La Municipalidad de Patagones para la operación, mantenimiento e inversiones y su vinculación con sus ingresos, producto de un cuadro tarifario vigente desde 1999 y que no ha sido actualizado. Que, en consecuencia La Cooperativa de Provisión de Agua Corriente, cloacas, gas, servicios sociales y consumo Ltda. Bahía San Blas ha presentado un nuevo cuadro tarifario. Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Patagones, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente Proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Apruébese el cuadro tarifario que a continuación se detalla, presentado por la Cooperativa de Provisión de Agua Corriente, cloacas, gas, servicios sociales y consumo Ltda. Bahía San Blas: Servicio de Agua Medido: El importe a facturar será el que resulte de multiplicar el volumen de Agua Potable mensual suministrada, de acuerdo a la siguiente metodología: Hasta 10 m3 de consumo \$64, 65. Por cada m3 excedente y hasta 80 m3 \$2. Por cada m3 excedente de 80 m3 \$3. Dotación Mínima: 10 m3 de consumo mensual. Servicio de Agua no Medido: Por Boca Cerrada \$30 semestrales. Artículo 2º: El nuevo Régimen Tarifario para la prestación de los servicios de provisión de agua potable será aplicado por La Cooperativa de Provisión de Agua Corriente, cloacas, gas, servicios sociales y consumo Ltda. Bahía San Blas a todos los usuarios comprendidos en la zona de concesión establecida mediante Ordenanza 05/99. Artículo 3º: Se autoriza a la Municipalidad de Patagones a aplicar el nuevo Régimen Tarifario para la prestación de los servicios de provisión de agua potable, establecido en el Artículo 1º, por el servicio de Agua Potable que ofrece a todos los usuarios comprendidos en la zona de prestación de la localidad de Cardenal Cagliero. Artículo 4º: El presente cuadro tarifario tendrá vigencia a partir del primer día del mes siguiente al de su promulgación. Artículo 5º: Dejar sin efecto la Ordenanza Nº 09/99. Artículo 6º: De Forma.-----  
 PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Ordenanza. Quiero ver bien las manos. Concejal Cabeza, votos positivos. ¿Concejal Zara?-----  
 ZARA: Abstención.-----  
 PRESIDENTE: ¿Concejal Merlo Ezcurra?-----  
 MERLO: Abstención. -----  
 PRESIDENTE: Bien, 7 votos positivos. 5 abstenciones. Orden 2.12. Cuarto Intermedio solicitado por el Concejal Alfredo Cabeza. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio.-----  
 PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Continuamos con el Orden 2.12.-----  
 SECRETARIA: Expediente 4084-240HCD/07. Iniciado: Bloque Unión Frepavi – PJ. Extracto: Eleva Proyecto de Ordenanza autorizando al Intendente Municipal a celebrar convenios con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (Técnica Superior en Enfermería). Los señores Concejales integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, habiendo analizado el expediente de referencia deciden: Visto: El expediente Nº 4084 - 240HCD/07; y; Considerando: Que, a fojas 5 obra Decreto Nº 42/08 donde promulga Ordenanza sancionada por este Cuerpo bajo el Nº187 autorizando al Intendente Municipal a celebrar convenio con el Ministerio de Salud de la Pcia. de Bs. As., por el cual se implementará una Tecnicatura Superior en Enfermería a desarrollarse en la localidad de Villalonga – Plan de estudios aprobado por RM 5011/04. Que, a fojas 207 obra Decreto Nº 1716/11 promulgando Ordenanza sancionada Nº 1099 – Aprobando convenio con el Ministerio de Salud de la Pcia de Bs. As. Que, habiendo cumplido con el correspondiente procedimiento administrativo y sin más por observar, este Honorable Cuerpo ha de dictar el instrumento legal pertinente. Por todo ello, los Concejales integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, elevan a consideración del Honorable Concejo Deliberante de Patagones el siguiente proyecto de: Resolución. Artículo 1: Gírese el Expediente Nº 4084-240HCD/07 al ARCHIVO. Artículo 2: De Forma.-----  
 PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Resolución. Aprobado por unanimidad. Comisión de Asuntos Varios. Orden 2.13. -----

DRA. YANINA LAVAL  
 SECRETARIA  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
 PRESIDENTE  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



SECRETARIA: Expediente 4084-112HCD/12. Iniciado: Bloque UCR. Extracto: Eleva proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo se informe e instruya a establecimientos gastronómicos, sobre la Ley Provincial Nº 14.349, referente al consumo de sal. Los Señores Concejales integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado el expediente de referencia deciden: aprobar el Proyecto de Resolución obrante a fs. 1 y 2, estando en un todo de acuerdo con su articulado. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho de Comisión. Aprobado por unanimidad. Orden 2.14. -----

SECRETARIA: Expediente 4084-3824/11. Iniciado: Caritas Parroquial Ntra. Sra. del Carmen Capilla Inmaculada Concepción de María Barrio Lindo y Bañado. Extracto: Sta. autorización para realizar rifa. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, pase el presente al Departamento Ejecutivo a los efectos estime corresponder. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el pase al Ejecutivo. Aprobado por unanimidad. Orden 2.15. -----

SECRETARIA: Expediente 4084.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejel Alfredo Cabeza.-----

CABEZA: Gracias señora Presidente. Con respecto al tema de las rifas quería hacer una consulta a la Presidencia, porque de este Concejo salió la no realización de rifas, si se les comunicó a las instituciones intermedias, que son los que llevan adelante este tipo de rifas hasta que se elabore la nueva Ordenanza de rifas. -----

PRESIDENTE: Se envió, pero no hemos tenido, de hecho no hemos aprobado nuevas rifas. A la fecha, no hemos aprobado, o sea, han ingresado, se pasan pero no hemos aprobado nosotros.-----

CABEZA: Están notificados, se les envió la nota, es importante saber eso, en el sentido de que seguramente esta rifa va a venir nuevamente acá para su aprobación, o sea, que vamos a tener inconvenientes si no están realmente la instituciones informadas, salvo que cambiemos, porque.... Solicito Cuarto Intermedio.-----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio, se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Orden 2.15.-----

SECRETARIA: Expediente 4084- 2115/10. Iniciado: Asociación de Bomberos Voluntarios de Villalonga. Extracto: Solicita autorización para realizar rifa. Los Señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, que por Secretaria Legislativa se anexe al presente, Ordenanza registrada bajo el Nº 1206; donde se exceptúa del pago del 5%, aquellas Rifas realizadas, por entidades de bien publico, desde el 2 de Enero de 2010 hasta el 31 de Diciembre 2011. Cumplido pase al Departamento Ejecutivo Municipal, a los efectos de culminar con los trámites administrativos correspondientes y su posterior Archivo. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el pase al Ejecutivo. Aprobado por unanimidad. Orden 2.16.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-1424HCD/11. Iniciado: Bloque UCR. Concejel Raúl Rosemberg. Extracto: E/ proyecto de Resolución disponiendo un espacio en la sala de Sesiones del HCD para colocación de imagen del ex- Presidente Arturo Frondizi. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, que por Secretaría Legislativa se envíe nota al autor del Proyecto, solicitando el aporte de la imagen fotográfica del mencionado ex Presidente. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho de Comisión. Aprobado por unanimidad. Orden 2.17.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-069HCD/12. Iniciado: Bloque Frente Justicialista para la Victoria – Saldaña Marcos. Extracto: Eleva Proyecto de Resolución declarando de Interés Municipal y Cultural la actividad de sesión con alumnos de instituciones educativas, que se llevara a cabo el 02 de Mayo, con motivo de la conmemoración del Día del Trabajador. Los

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



Señores Concejales de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado el expediente de referencia deciden: Visto: El expediente 4084-069HCD/12, y; Considerando: Que, en la 3º Sesión Ordinaria realizada el día 02-05-2012, es presentado un Proyecto de Resolución solicitando la Declaración de Interés Municipal y Cultural, la actividad de Sesión con alumnos de Instituciones Educativas con motivo de la conmemoración del 1º de Mayo, día del Trabajador. Que, en la misma Sesión, el Proyecto es tratado y aprobado por Unanimidad de Ediles y registrado bajo el N° 1343. Que, se ha cumplimentado con lo solicitado en el Proyecto de Resolución. Que, en virtud de lo expuesto, esta comisión sugiere el pase del mismo a archivo. Por ello, los Concejales integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, ponen a consideración de este Honorable Cuerpo, el siguiente proyecto de : Resolución. Artículo 1º: Remítase el expediente 4084-069HCD/12 al Archivo. Artículo 2º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejel Marcos Saldaña.-----

SALDAÑA: Gracias señora Presidente. Para saber si se le envió copia a SUTEBA, y en caso de no haberse enviado copia del Proyecto aprobado, se le envíe. -----

PRESIDENTE: No obra el pedido, pero si usted así lo solicita, se enviará copia. Ponemos a consideración el Proyecto de Resolución con envío de copia a SUTEBA únicamente, con el envío de una copia a SUTEBA. Aprobado por unanimidad. Orden 2.18. Comisión de Asuntos Agropecuarios, Comercio, Industria y Trabajo. Tiene la palabra el Concejel Alfredo Cabeza.—

CABEZA: Gracias señora Presidente. Es para volver un segundito al expediente 4084-1424HCD/11, en donde se le solicita al autor de Proyecto envíe imagen fotográfica, tiene que venir el cuadro terminado, o sea encuadrado para colocarlo en el Recinto. Sino, nos va a enviar una imagen fotográfica y nos vamos a tener que hacer cargo desde el Concejo de llevar adelante la construcción del cuadro con la imagen de Frondizzi, que quede en claro eso.-----

PRESIDENTE: Usted Concejel sugiere que miremos dentro del Proyecto si eso está escrito.-

CABEZA: Sino, agregarlo de esa forma. -----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Por Secretaría se dará lectura al Orden 3.18.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-1446HCD/11. Iniciado: Bloque Unión Celeste y Blanco - Zara José. Extracto: Eleva proyecto de Ordenanza, declarando de Interés Municipal, la defensa, prevención, mejoramiento y aprovechamiento de los montes nativos, así como el incentivo a la reforestación y la recuperación de los suelos en los sistemas productivos. Los Señores Concejales integrantes de la comisión de Asuntos Agropecuarios, Comercio e Industria y Trabajo del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, habiendo analizado las presentes actuaciones, deciden en un todo de acuerdo con el Subsecretario de Asesoría Legal y Técnica, cuyo dictamen obra a fojas 31, remitir copia autenticada del Expediente 4084-1446HCD/11 al OPDS (Organismo Provincial de Desarrollo Sustentable) para que emita opinión en relación a la Ordenanza que obra desde fs. 1 a 12. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho de Comisión. Aprobado por unanimidad. Tercer Punto del Orden del Día. Correspondencia recibida.-----

SECRETARIA: Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejel Marcos Saldaña.-----

SALDAÑA: Para solicitar el ingreso de un Proyecto por el artículo 80º. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Concejel Rosana Teruel.-----

TERUEL: También para presentar un Proyecto por el artículo 80º. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejel Rubén Hollman. -----

HOLLMAN: Sí, para presentar por el artículo 80º, un expediente, el 178HCD/12. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio. -----

DRA. YANINA LAVAL  
 SECRETARIA  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
 PRESIDENTE  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Por Secretaría se dará lectura.-----  
SECRETARIA: Carmen de Patagones, Agosto de 2012. Visto: La obligatoriedad de la incorporación de un casco reglamentario en la venta de motocicletas, ciclomotores, triciclomotores y cuatriciclos de cualquier cilindrada, y; Considerando: Que, la Ley Nacional de Transito 24.449, la Ley Nacional de Seguridad Vial N° 26.363, en las que se reglamenta la seguridad vial de todos los Gobiernos debido a los altos índices de accidentes de tránsito que día a día se incrementan. Que, nuestra ciudad no es la excepción, sobre todo en lo referente a la circulación de motocicletas, ciclomotores, triciclomotores y cuatriciclos y los riesgos asociados al manejo irresponsable de los mismos y el incumplimiento del uso obligatorio del casco, tanto en la vía pública como en las playas de la ciudad. Que, en este sentido, un dato no menor es que su venta se ha incrementado notablemente en estos últimos años, debido a la accesibilidad en la financiación de la compra y sus beneficios en términos de utilidad personal y comercial. Que, por ello resulta necesario avanzar hacia medidas más concretas que involucren a unos de sus principales actores y máximos beneficiarios, los locales de venta, en la prevención de futuros accidentes de tránsito y sus posibles consecuencias. Que, en virtud a la Ordenanza sancionada en la Ciudad de Viedma, mediante la cual se reglamenta la incorporación en forma obligatoria de un casco en las ventas de ciclomotores, surge la necesidad de crear y aplicar en nuestra ciudad una misma norma. Que, corresponde al Honorable Concejo Deliberante dictaminar el instrumento legal que permita el control y la prevención, en este caso poniendo el foco en quienes comercialicen únicamente el casco. Por todo ello, los Concejales del Frente Justicialista para la Victoria elevan a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente Proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Determinase como obligatoria la incorporación de un casco reglamentario, aprobado por normas IRAM y/o ISO 9000, en la venta de motocicletas, ciclomotores, triciclomotores y cuatriciclomotores de cualquier cilindrada, que realicen los locales de venta y/o concesionarios, en el Partido de Patagones. Artículo 2º: Los cascos que se encuentren a la venta deberán ajustarse a lo establecidos en el Art. 40 del Decreto Reglamentario 779/95 de la Ley Nacional N° 24.449, entendiéndose a aquel como un elemento más de seguridad del vehículo. Artículo 3º: Los cascos homologados por la Autoridad de aplicación Nacional que es el Instituto nacional de Tecnología Industrial INTI, a través del otorgamiento del certificado de homologación de auto partes y/o elementos de seguridad Chas, también estarán habilitados para la venta. Artículo 4º: La venta de cascos correspondientes deberá ser acreditada en la misma factura de la compra de vehículo detallando el tipo, modelo y fabricante. Artículo 5º: En caso de que la concesionaria o local no pueda registrar en una sola factura la venta de ambos bienes debido a la financiación de moto vehículos a través de créditos prendarios u otro motivo podrá registrar dicha venta en facturas individuales. Artículo 6º: En caso de infracciones de tránsito la Autoridad de control podrá requerir a través de Organismos correspondientes la facturación al Comercio que realice la venta del ciclomotor, motocicleta, triciclo a motor o cuatriciclo motores con el fin de verificar el cumplimiento efectivo de la presente norma. Artículo 7º: El Departamento Ejecutivo Municipal podrá inspeccionar la facturación de los comercios y/o Empresas dedicadas a la venta respectiva de los vehículos mencionados. Artículo 8º: Los ingresos de las multas serán mencionados principalmente a desarrollar campañas de concientización Vial. Artículo 9º: Invítese a los locales de ventas o los concesionarios que se encuentran en el Partido de Patagones, a realizar un Plan de financiamiento para la compra de cascos similares al plan otorgado para el pago de moto vehículo. Artículo 10º: Las infracciones por incumplimiento a lo establecido en la presente norma serán sancionadas con las multas que se establezcan en la Ordenanza Fiscal e Impositiva. Artículo 11º: Las presentes multas también comprenderán, las ventas de cascos que se realicen en locales comerciales independientemente de la venta del Moto vehículo. Los cascos comercializados deberán poseer las mismas características citadas en la presente norma. Artículo 12º: de forma.-----

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Néstor Cedres, perdón el Concejal Saldaña había levantado primero la mano. Tiene la palabra.-----

SALDAÑA: Gracias señora Presidente, ¿es el mismo procedimiento de los proyectos ingresados? Consultar eso.-----

PRESIDENTE: ¿Que pregunto? Disculpe.-----

SALDAÑA: Si es el mismo tratamiento que se le da a los proyectos ingresados en el Orden del Día.-----

PRESIDENTE: Si.-----

SALDAÑA: Bueno, ahora si entonces digo para solicitar el tratamiento sobre tablas de este proyecto.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Marcos Saldaña.-----

SALDAÑA: Gracias Presidenta, este es un proyecto realizado por el Concejal Federico Díaz, de la ciudad de Viedma y principalmente acoplarnos como Concejo Deliberante ya que estamos aunando criterios en cuanto a lo Comarcal y en cuanto a la seguridad y en cuanto a otras cosas, nos pareció importante que también rija esta norma aquí en el Partido de Patagones, para complementar lo viene haciendo Viedma, ya que son ciudades que se complementan. Así que lo dejo a consideración del resto de los Concejales sino pido la aprobación del Proyecto.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Daniel Artiles.-----

ARTILES: Gracias señora Presidente, estoy de acuerdo con el proyecto que se ha presentado pero creo que debiéramos, no sé si añadir , algún articulado o no sé cómo lo podíamos reformar en el sentido de que en las facturas que se emita por la venta digamos del vehículo del ciclomotor o la moto que se compra que conste la entrega del casco porque sino vamos a estar en la misma de la que estamos hoy o sea compramos un vehículo, una moto, un ciclomotor y obviamente no se hace lo que se está pidiendo en esta Ordenanza. Yo, creo que la facturación y esto la Municipalidad va a tener que pedirla el día de mañana o cuando se vaya a asentar al Registro de vehículos que conste que la Empresa a la cual ha comprado a entregado el casco correspondiente a lo que dice esa Ordenanza, eso es todo señora Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Néstor Cedres.-----

CEDRES: Gracias señora Presidente, si plantear algunas dudas que tengo por ejemplo ¿Cómo se comprueba que el Casco que lleva puesto el conductor corresponde a la facturación si es que lo tiene en ese momento la persona que compro el vehículo? ¿De qué manera ese casco, si está grabado si tiene algún número, algo que lo identifique y que corresponda al ciclomotor que compro y a la factura; eso por un lado y después me parece bien si la persona está en Patagones y compra en Viedma el hecho de que en Viedma también este vigente podría realizar el mismo control. Lo que no me queda claro es eso, si esa persona durante muchos años incluso cuando venda el vehículo a otra persona la otra persona también va a tener que ir conservando la factura y el casco, el mismo casco.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Marcos Saldaña.-----

SALDAÑA: Gracias Presidenta, Leo el artículo 4º: La venta de cascos correspondientes deberá ser acreditada en la misma factura de la compra de vehículo detallando el tipo, modelo y fabricante del casco"; digamos aquel que adquiera la moto en la misma factura de compra de la moto, va a figurar la compra del casco. En caso de que la Empresa no lo pueda realizar por ciertas cuestiones de financiamiento y demás, el artículo 5º lo prevé, en caso de que el local o la concesionaria no pueda registrar en una sola factura la venta de ambos bienes, debido a la financiación del moto vehículo a través de crédito prendario u otro motivo no podrá registrar dicha venta en facturas individuales.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Néstor Cedres.-----

CEDRES: Si es un poco complicado, el hecho de que como decía antes pasan los años y el poseedor del vehículo y del casco en el momento que haga una transacción o entregue en los dos elementos también tiene que entregar la facturas y el comprador también tiene que

DRA. YANINA LAVAL  
 SECRETARIA  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
 PRESIDENTE  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



saber que cuando compra el vehículo, tiene que ser un vehículo que ya esté dentro y que cumpla digamos lo que dice la Ley y bueno lo veo un poco complicado de controlar.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal José Luis Zara.-----

ZARA: Si con respecto a lo que se está planteando cuando se compra un vehículo y se haga una factura Junto con la compra de que se le entrega un casco , o se va a dar un casco junto con la moto y en posterior re-venta de esa moto a otro contribuyente lógico que los cascos no son para todos por igual , hay distintos tamaños , así que el compre la moto usada es muy probable que tenga que comprar un casco nuevo y ahí va a tener una factura cuando compra el casco o sea que igual la factura va a estar siempre de acuerdo a quien tenga la moto y lo que planteaba el Concejal Artilles , así como la moto se tiene que pagar una patente y es Municipal tiene que pedir una vez que se patenta que tenga la corroboración de que compro el casco, la factura.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal marcos Saldaña.-----

SALDAÑA: Si correcto lo que se busca en este caso es regularizar aquellos locales Empresas que vendan moto vehículos lo hagan con la entrega del casco correspondiente digamos con la venta del casco; es una forma de garantizar que el que vaya a comprar la moto se garantice que tenga el casco como primer medida después lo que ocurra en el caso de que ocurra en la venta a terceros o también en particular vender la moto y demás eso corresponderá por otra cuenta, en caso de que se encuentre a una persona sin casco , se labraran las correspondientes infracciones y demás, pero lo que se está proponiendo con este proyecto de Ordenanza es regularizar la venta de los cascos con los moto vehículos. En cuanto a lo que plantea el Concejal Zara y el Concejal Artilles, en cuanto a la verificación eso se puede estipular dentro de que sea puesta en vigencia la Ordenanza.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabrea el concejal Néstor Cedres.-----

CEDRES: Lo podemos hacer es incorporar algún párrafo que indique el momento en que se produce la transacción del vehículo a segunda mano es la obligación de que conste también el casco porque es como decía el Concejal Zara, que si el nuevo poseedor del vehículo no coincide con el tamaño del casco , va a cambiar de casco por lo tanto el control por parte de un inspector como hace para controlar si esa persona viene con otro casco eso por una lado y por otro lado el hecho de que ya de por si nomas es complicado decir; estoy de acuerdo bien de que cuando se venda el vehículo se venda con una casco porque es una manera de educar no es cierto, y de proteger al usuario. Lo que me gustaría incorporar es un párrafo donde se pueda decir que una vez que pasaron tantos años y ese vehículo se vende; el nuevo usuario no está obligado a poseer el mismo casco. A parte de que si lo paran y si esta sin casco por supuesto tendrá que correr con la multa correspondiente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Alfredo Cabeza.-----

CABEZA: Gracias señora Presidente, creo que en primer lugar este proyecto de Ordenanza es claramente para lo que son vendedores de motos, comercios que tienen venta de motos, que se venda la moto con el casco correspondiente. Acá si después eso se vende o se deja de vender son cosas de terceros pero acá hay una reglamentación que habla claramente que vos sin casco no podes andar en la calle, entonces hay una Ordenanza que establece que el que no tenga casco será multado, por otro lado si el que anda en una moto que compro en x comercio de Patagones, y después andan con otro casco que no es el que compro, no tiene absolutamente nada que ver. Lo importante es que utilicen el casco, la educación que estamos dando que el que vende la moto lo otro es secundario, un auto que fue vendido, comprado 0 Km y después se lo vendo a un tercero sin la tarjeta verde, no podemos intervenir porque no tiene la tarjeta verde, me parece una locura. Esto apunta sinceramente a la Educación desde el primer momento que el vendedor de motos, vende la moto con el casco correspondiente, eso es lo que dice este proyecto, nada más.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Marcos Saldaña.-----

SALDAÑA: Si gracias, con respecto a cómo corrobora el Municipio en el artículo 7º; se estipula que el Departamento Ejecutivo Municipal podrá inspeccionar la facturación de los comercios o Empresas dedicadas a la venta respectiva de los vehículos mencionados, en

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



este caso el Ejecutivo vera de qué manera verificar estas facturas y demás a través del sistema de patentes o cuando se detenga en algún Operativo Vial o bueno se verá.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Néstor Cedres.-----

CEDRES: Si yo vuelvo a reiterar, supongamos que ese vehículo se vendió a otro usuario y los para un inspector, no es cierto, y le pide la factura; en uno de los ítems dice que tiene que poseer la factura el conductor, no es así.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Marcos Saldaña.-----

SALDAÑA: Gracias, en ese caso cuando se pide la factura lo importante es corroborar que el comercio en la primer venta del moto vehículo 0 kilómetro, corroborar que el comercio ya vendió también el casco después lo que ocurra en cuanto a la venta a que si yo me compre la moto con mi casco después yo la vendo es otro caso. Lo importante es verificar en la misma factura que el comercio haya vendido el casco.-----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión y tiene la palabra el Concejal Marcos Saldaña.-----

SALDAÑA: Gracias señora Presidente, he decidido enviarlo a la Comisión de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente, de acuerdo a que a muchos no le queda claro lo que es el proyecto de Ordenanza, espero que este el día de trabajo en Comisión para poder charlarlo y debatirlo.-----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio solicitado por el Concejal Alfredo Cabeza. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión y tiene la palabra el Concejal Marcos Saldaña.-----

SALDAÑA: Gracias Presidenta, para rectificar y poner de luego la moción de ponerlo a consideración del Cuerpo.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Votos positivos 9. ¿Concejal Zara? Aprobado por unanimidad. Segundo Proyecto ingresado.-----

SECRETARIA: Visto: La necesidad de regular en el Partido de Patagones, la obligatoriedad de los propietarios, arrendatarios, usufructuarios u ocupantes de tierras fiscales a combatir las plagas, y; considerando: Que, es necesario para el Partido de Patagones, se dé cumplimiento a los artículos 248, 249, 254, 255 y 256 de la Ley 10081/83 – Código Rural. Que, sus artículos establecen que los propietarios, arrendatarios, usufructuarios u ocupantes de tierras fiscales o privadas, tienen la obligación de destruir dentro de los inmuebles, las plagas mediante procedimientos idóneos y el empleo de los medios y recursos conducentes a tal finalidad. Que, es necesario solicitar al Ministerio de Asuntos Agrario de la Provincia de Buenos Aires, inspeccione la Sanidad Vegetal en el Partido de Patagones. Por ello, El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Patagones ejerciendo atribuciones que le confiere la Ley: R e s u e l v e. Artículo 1º: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal, gestione ante el Ministerio de Asuntos Agrarios, de la Provincia de Buenos Aires la inspección a los propietarios, arrendatarios, usufructuarios u ocupantes de tierras fiscales o privadas, en el Partido de Patagones, a los efectos de dar cumplimiento a la Ley 10081/83 sobre la obligatoriedad de combatir las plagas y los procedimientos que competen a la realización de los trabajos pertinentes, Titulo II - Capitulo II, III y IV, del Código Rural. Artículo 2º: De forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Rosana Teruel.-----

TERUEL: Gracias para pedir el tratamiento sobre tablas.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad y tiene la palabra la Concejal Rosana Teruel.-----

TERUEL: Discúlpeme Concejal pero yo levante la mano, si usted no me vio es otra cosa.-----

PRESIDENTE: Perdón no estamos en cuarto intermedio. Tiene la palabra.-----

TERUEL: Disculpe, en realidad este proyecto sale de una idea general con la problemática que tenemos con los cardos rusos en el Partido de Patagones, sobre todo en la parte norte del Partido de Patagones, en la zona de Stroeder, Villalonga y Juan A. Pradere. Tenemos conocimiento de que existe en el Código Rural, un artículo que es bien claro a quien le

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



corresponde hacerse cargo de la Sanidad Vegetal, y de las plagas, el Cardo Ruso fue declarado plaga y tenemos que hacer algo para que no sigan habiendo la cantidad de problemas que hay con las voladuras en esta época. Así que de ahí, este Proyecto de Resolución para que a través del departamento Ejecutivo se ponga en vigencia, o mejor dicho se haga cumplir la Ley y a través del Ministerio de Asuntos Agrarios, controlar a la gente que vive, que arrienda o que tiene campos para que se haga el control pertinente de las plagas. No sé si algún Concejal quiere agregar algo, sino creo que lo pondría a votación.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Resolución. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Despacho de Comisión. Los integrantes del Honorable Concejo Deliberante, constituidos en Comisión, en la Sesión Ordinaria del día 15-08-12, de acuerdo al Artículo 49 de su Reglamento Interno, resuelven autorizar ocupación espacio público de Plaza Güemes y corte de calles, de la localidad de Villalonga, el próximo 20 de Agosto en festejo del Día del Niño. Visto: El expediente N° 4084-178HCD/12,y; Considerando: Que, a fojas 1 obra nota elevada por el Partido Justicialista de la localidad de Villalonga, solicitando autorización para ocupación espacio público Plaza Güemes y corte de calles para el día 20 de agosto de 14.00 a 18.00 horas, con motivo de festejar el día del Niño. Que, las arterias a cortar serían 29 de Mayo, Sexe, San Martin y los Pozos de la localidad de Villalonga. Que, se deberán implementar las medidas de prevención correspondientes para el mantenimiento de la seguridad y el orden público. Que, corresponde dictar el instrumento administrativo correspondiente. Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Patagones, eleva a consideración del Cuerpo el siguiente proyecto de: O r d e n a n z a. Artículo 1º: autorizase al Partido Justicialista de la localidad de Villalonga, al uso de espacio público, Plaza GUEMES y corte de calles 29 de Mayo, Sexe, San Martin y Los Pozos; con motivo de realizar festejos por el Día del Niño, el día 20 de Agosto del corriente entre las 14.00 y 18.00 horas. Artículo 2º: De forma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Marcos Saldaña.-----

SALDAÑA: Para solicitar que por Secretaria se envíe una Nota al banco de la Provincia de Buenos Aires, debido a que el fin de semana los cajeros no contaron con dinero y luego quedaron fuera de servicios, para que no vuelva a ocurrir de aquí en adelante y dado que este fin de semana que viene es un fin de semana largo y mucha gente ha quedado con bronca o por lo menos sin poder retirar dinero y no poder hacer uso de los cajeros automáticos del banco provincia. Moción concreta.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra.-----

MERLO EZCURRA: Si bueno en función de lo que dice el Concejal Saldaña quisiera saber también si se enviaron la Resoluciones al banco Patagonia y al Banco Nación, por las cuales solicitaron un cajero más, porque es cierto lo que dice Marcos, no solo hubo problemas con el Banco Provincia, sino que el Banco Patagonia no tenía dinero, el Banco Nación tampoco así que directamente había que ir a Viedma, para sacar dinero durante el fin de semana, así que sería importante que se agreguen cajeros para evitar esto.-----

PRESIDENTE: Bien, tiene la palabra el Concejal Alfredo Cabeza.-----

CABEZA: No escuche si lo del Concejal Saldaña es con una Nota desde la Presidencia, enviando a los distintos Bancos este reclamo.-----

PRESIDENCIA: Por Secretaria Legislativa.-----

CABEZA: También me gustaría, aprovechando esta oportunidad también de hacerlo con el Correo Argentino, lamentablemente hay muchas quejas de los vecinos que dicen que están muy atrasados con el tema del reparto de las cartas y todo lo venga con respecto los domicilios y que cuentan con un solo empleado y ahí alrededor de 1400 cartas, telegramas y no sé qué más viene impuestos que no son entregados en tiempo y forma y por lo tanto llegan con atraso y después el vecino se encuentra con que se le agrega de alguna manera un impuesto por pago fuera de termino. También sería importante que al Correo Argentino se

DRA. YANINA LAVAL  
 SECRETARIA  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
 PRESIDENTE  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



le mande una Nota desde la Presidencia con este reclamo que vienen haciendo los vecinos del Partido de Patagones.-----

PRESIDENCIA: Moción concreta lo suyo también. Ponemos a consideración la moción del Concejal Saldaña de enviar la nota al Banco Provincia ¿únicamente? A todos los Bancos que tenemos en el Partido de Patagones. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Ponemos a consideración la moción del Concejal Cabeza de enviar al Correo Argentino reclamando la demora de la entrega de documentación. Aprobado por unanimidad. Tercer punto del orden del Día. Correspondencia recibida.-----

SECRETARIA: Señora Presidenta, del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Profesora Nancy Minor. Carmen de Patagones, 14 de Agosto del 2012. Su despacho. Mi mayor consideración. Por la presente cumpla con dirigirme a usted, y por digno intermedio a los demás Concejales Municipales a efectos de poner en conocimiento que a partir del Día de la fecha, el bloque que presido actualmente cambiara de denominación pasando a llamarse Bloque Peronista Unión Celeste y Blanco. Asimismo a tal efecto le solicito disponga la corrección de los actuales carteles y la denominación que se encuentran en las bancas y de los sellos de los Concejales que integran este Bloque. Sin otro particular, saludo a usted y demás Concejales muy atentamente. José Luis Zara. Presidente Bloque Peronista Unión Celeste y Blanco.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Daniel Artiles. -----

ARTILES: Gracias señora Presidenta, más allá de la alegría que le pueda causar al Concejal Cabeza, los que estamos sentados en esta banca tenemos una raíz Peronista y obviamente a través del tiempo era una necesidad , más allá de lo personal, este Bloque creo que quería hacerlo , pero lo que quería poner en claro es la denominación del Bloque de la cartelería se pueda corregir a partir de la próxima sesión y va a ser Bloque Peronista y va a tener las siglas Unión Celeste y Blanco o sea U.C. y B, así se va a denominar nuestro Bloque. En cuanto señora quiero hacer una moción concreta, de que los Concejales de este Recinto , que están aquí presentes , podamos acompañar la Campaña de la sala del jardín 905 de Villa Linch, y hago una moción concreta , que cada uno de los Concejales pongamos 50 pesos para esta Campaña, es moción concreta señora Presidente.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del concejal Artiles. Tiene la palabra el Concejal Alfredo Cabeza.-----

CABEZA: Gracias señora Presidente, como entra al concejo esta moción que está haciendo el concejal, porque veo que se encuentra en el pupitre del Concejal, para hacer el depósito de lo que quiera depositar cada Concejal con respecto a esta ayuda que se va a hacer, que no se para es, si es para Villa Linch, como hay que hacer esta campaña o como es el tema. Realmente que venga alguien a imponer con moción concreta, me parece una locura, o sea no es así, seguramente pondrá la urna donde cada Concejal deposite lo que quiere si es que quiere y si no quiere no depositara nada. Pero hacerlo con moción concreta para acompañar a un Concejal que está llevando adelante esta campaña, que no se ni como viene, me parece que no corresponde.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Daniel Artiles.-----

ARTILES: Creo que en este Concejo votamos, lo que queremos votar, si nos abstenemos, nos abstenemos. Por eso creo que cuando alguien se llena la boquita, por no decir otro termino y hablando de la justicia social, creo que no vendría el comentario a este tema. Creo que esto corresponde, y si no corresponde lo único que tiene que hacer el Concejal es no votarla y abstenerse de poner 50 pesos, eso es todo. Vuelvo a repetir es moción concreta señora Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Alfredo Cabeza.-----

CABEZA: Gracias señora Presidente, veo que la urna cuenta con que dice: jardín de Infantes 905, creo que hay un Consejo Escolar que tiene que trabajar firmemente para llevar adelante una Campaña donde quieren hacer esta salita como lo está pidiendo el Concejal, no sé porque tiene que ser el Concejo Deliberante, por ahí se equivocó de Concejo , pero creo que si esto se quiere llevar adelante por todos los vecinos y es necesario que el Concejo

DRA. YANINA LAVAL  
 SECRETARIA  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
 PRESIDENTE  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



escolar tendría que tomar medidas al respecto y junto al Poder Ejecutivo Municipal, gestionar ante la Dirección de Escuelas ; usted seguramente lo tendrá más claro que yo, para llevar adelante, no una campaña sino , la construcción esta salita que está pidiendo el Concejal dentro del Concejo Deliberante.-----

PRESIDENTE: Solicito autorización para hablar desde la banca. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Desde el estrado, perdón. Concejal Cabeza déjeme contarle que esa urna la traje yo hoy a la mañana porque esa urna llego a mí poder de la mano de la Directora del jardín 905, la urna estaba acá, yo hace un rato mire y la veo allá. ¿No sabía porque? Porque hace un ratito el Concejal Saldaña se acerca y dice voy a colaborar con mi jardín, o sea que no me dieron tiempo a explicar porque terminada la sesión; yo iba a decir de que se trataba, entonces recién veo la urna allá. No me pareció mal, que se la llevara, no sabía cuál era la intención del Concejal Artiles, por eso el hace esa moción sin consultar y sin decir nada. Le cuento como viene la Campaña, es cierto lo que usted dice que el Concejo escolar se debe ocupar de las obras de las Escuelas del distrito, pero para que esas Obras sean financiadas por la Provincia, deben entrar en un Plan de Obras y los planes de Obras llevan un tiempo, llevan licitaciones y un montón de pasos administrativos que hacen que las Obras se retrasen y esto no es una gran Obra, es la Ampliación de una salita entonces con poco material, con pocas cosas, logran hacerlo. A partir de la ampliación que proyectan los arquitectos, que en este momento tiene el Consejo escolar acá en Patagones. Para hacerlo más rápido y como la intención es habilitar esa salita para el próximo ciclo electivo quieren hacer una campaña en lo que resta del año para trabajar en el verano, esa es la intención, entonces la urna no está en el Concejo deliberante sino que usted recorre Carmen de Patagones, en algunos otros lugares se va a encontrar con las mismas latitas. Tiene la palabra el concejal José Luis Zara.-----

ZARA: Le quería consultar señora Presidente, ya que usted hablo, ¿qué tiempo se está pidiendo la ampliación de la salita?-----

PRESIDENTE: No tengo conocimiento, o sea yo sé, está en mi conocimiento que la gente de infraestructura del consejo escolar, ha proyectado como seria la ampliación, que es muy poquito, es chiquita la ampliación, por eso deciden hacerlo de esta manera dada la urgencia que ellos tienen de habilitarla el año que viene pero, no es tan difícil puedo averiguarlo, no hoy por la hora, pero mañana seguro. Tiene la palabra el Concejal Daniel Artiles.-----

ARTILES: Solamente Señora Presidente, para no redundar más en detalle sobre este tema porque creo que no es un tema que tenga más discusión, aquellos que crean considerable oportuno ayudar a este lugar que pongan 50 pesos, pero esto es moción concreta señora Presidente. Póngalo a votación por favor.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración... Tiene la palabra el Concejal Alfredo Cabeza.-----

CABEZA: Gracias señora Presidente, en el jardín 901 también tengo a mi nieto y también tiene algunas inquietudes y me gustaría que desde este Concejo podamos colaborar con la compra de un equipo de música y si está la posibilidad, ya que vamos a actuar de esta forma, mocionar concretamente si podemos poner 100 pesos para la compra de estos equipos que si seguramente lo vamos a alcanzar a comprar porque somos 14 Concejales, poniendo 100 pesos cada uno , estamos consiguiendo 1400 y compraríamos el equipo para el 901, también señora Presidenta.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal José Luis Zara.-----

ZARA: Si señora Presidente, también hay una Campaña para un ecógrafo en Villalonga y yo diría de poner 300 pesos cada uno de los Concejales para ayudar a la compra del ecógrafo, señora Presidente.-----

PRESIDENTE: ¿Concejal Cabeza lo suyo es moción concreta? Pongo a votación lo del Concejal Artiles. Se pone a consideración la moción. Tiene la palabra el Concejal Alfredo Cabeza.-----

CABEZA: Lo que si digo es señora Presidente, tienen que venir las instituciones porque tampoco vamos a dejar que esto lo lleve adelante un Concejal o sea que haga la Campaña el Concejal y se presente con la urna sino que vengan las Instituciones y le vamos a hacer

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



entrega de esa urna depositada por los Concejales y no que sea en forma individual por un Concejel que está haciendo Campaña con esto.-----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión y tiene la palabra la Concejal Rosana Teruel. -----

TERUEL: Gracias Presidente, con respecto a todas estas mociones que se han presentado yo voy a presentar la moción de que cada uno de los Concejales ha tomado conocimiento ya de la gente y de las Instituciones que necesitan colaboración entonces, dejar a criterio de cada uno el monto que se quiera cooperar y que cada una de las personas que quieran cooperar, se acerque a las Instituciones correspondientes, ya sea en Villalonga o en cualquiera de las otras localidades en la que se está pidiendo colaboración. Es moción concreta señora Presidente.-----

PRESIDENTE: Ponemos a consideración la moción presentada por la Concejal Teruel. Tiene la palabra el Concejal Alfredo Cabeza.-----

CABEZA: gracias señora Presidente, quiero dejar en claro que a partir de ahora cada sugerencia de colaboración o lo que sea, tiene que entrar con una notita de la Institución donde solicita una colaboración porque esto así tan descolgadamente me parece que nos llevó a este conflicto por esta situación, de meterlo a este Honorable Cuerpo, una urna para que se deposite una plata en este caso un jardín y tiene que venir acompañado de una nota y no se puede hacer de forma individual por cada Concejal porque me parece una locura que cada Concejal venga a hacer este tipo de cosas, no quiero hacer otro agregado, nada más que eso señora Presidente.-----

PRESIDENTE: Esta Presidencia aclara, vuelvo a repetir, que no era intención hacerlo público en una Sesión del Concejo Deliberante era para poner en conocimiento de la Campaña después de terminada la Sesión, no solo al Concejo Deliberante sino que estuviera unos días en el Concejo Deliberante y después pase al Ejecutivo, eso a pedido de la Directora de la Escuela no era mi intención ponerlo y hacerlo público en la Sesión del Concejo Deliberante. Tiene la palabra el Concejal Alfredo Cabeza.-----

CABEZA: Sigo insistiendo señora Presidente, usted no puede tener esa urna que venga con una notita acompañada, usted la puede traer al Recinto, dejarla dentro del Recinto y cada uno colabore, si quieren colaborar los empleados, los Concejales que quieran colaborar que colaboren, tiene que venir acompañado de una notita de Presidencia, porque yo le pregunto a usted señora Presidente, ¿cómo esta urna esta acá adentro? ¿Por qué la trajo usted?-----

PRESIDENTE: Si, es así de claro.-----

CABEZA: No es facultad suya meter dentro de este recinto en una Sesión del Concejo Deliberante una urna para recaudar plata.-----

PRESIDENTE: La traje yo porque en la urna y tiene dos papeles pegados.-----

CABEZA: No es válido señora Presidente, tiene que venir acompañado de una notita. Yo le quiero preguntar, ¿si esa urna desaparece con esa plata? Que dice.-----

PRESIDENTE: Quédese tranquilo que va llegar a manos de la Directora.-----

CABEZA: haga las cosas como las tiene que hacer, punto, se equivocó, reconózcalo.-----

PRESIDENTE: Esta bien, yo no tengo ningún problema en reconocer, no es la primera vez que me equivoco, equivocarse y errar es humano, de los errores se aprende. Se pone a consideración la moción de la Concejal Teruel. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: El señor Intendente Municipal. Señor Jabier Darío Garcés y la Escuela N° 8, General San Martin. Tiene el agrado de invitarlo especialmente al acto de Conmemoración al 162º Aniversario del fallecimiento del General Don José de San Martin, cuyo acto se llevara a cabo el día 17 de Agosto a las 14: 30 Horas en las instalaciones de dicho establecimiento escolar, ubicado en San Lorenzo 37 de nuestra ciudad. En la seguridad de contar con su distinguida presencia en esta oportunidad hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente. El Intendente Municipal de Patagones, Jabier Darío Garcés, tiene el agrado de dirigirse a usted, a los efectos de invitarlo muy especialmente al Acto que se realizara el día viernes 17 de Agosto a las 10:30horas en el anexo del museo Emma Nozzi,

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



Casa Cagliero sita en J.J.Viedma N° 64. En esta oportunidad se pondrá en funciones a la señorita Pamela Pocai, en el cargo de Directora de Turismo y al señor Alejandro Martorelli, en el cargo de Director de Cultura. Agradeciendo su atención y contar con su presencia, en esta circunstancia. Saludo a usted con atenta consideración. Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Su despacho. Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de agente fiscal titular de unidad funcional de instrucción y juicio nº 9 del Departamento judicial de Bahía Blanca, en relación a la investigación penal preparatoria 020002679/09, caratulado Malmoria, Néstor Angel , Morales, Angel Néstor y Morales Jairo sobre homicidio calificado en grado de tentativa, a fin de poner en conocimiento que el Señor Angel Néstor Morales se encuentra prófugo de la Justicia en orden a la Orden judicial de detención y captura que pesa sobre el nombrado a quien se imputa el delito de homicidio calificado en grado de tentativa en los términos del artículo 44, 80 inciso 2 y 6 del Código penal. Saludo a usted muy atentamente. Sebastián Luis Foglia . Fiscal.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal marcos Saldaña.-----

SALDAÑA: Gracias señora Presidente, para invitar a los presentes el viernes a las 20:30, se realiza el nuevo ciclo de conciertos aquí en el recinto , con la presencia del Coro de la universidad nacional de Rio Negro y el solista Roli Pérez, nada más gracias.-----

PRESIDENTE: Antes de finalizar la Sesión procedemos al arreo del pabellón nacional y Bandera Bonaerense para eso invito a los Concejales que antes la izaron. Siendo las 15: 40 Horas se da por finalizada la Décima Sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha.----

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



**MUNICIPALIDAD DE PATAGONES  
"PATAGONIA ARGENTINA"  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
ACTA DE SESION**

**DECIMA SESION ORDINARIA  
DECIMA SEPTIMA REUNION  
15 DE AGOSTO DE 2012**

**DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones**



**NANCY CRISTINA MINOR  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones**